

SESIÓN ORDINARIA N° 03 - NEUQUÉN, marzo 13 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, periodistas, asesores, vecinos, estudiantes y público en general buenos días para todos, siendo las 11 horas 34 minutos vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales, y establecido el quórum legal, vamos a dar inicio a la sesión y como primer punto del orden del día tenemos establecido el momento de Homenajes y Otros Asuntos, así que está abierto el uso de la palabra. Concejál Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. No es homenaje es para otros asuntos así que si hay algún otro concejal que tenga que hacer homenajes le cedo la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejál Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, señor presidente. Es para rendir un homenaje porque el 10 de marzo se ha cumplido un nuevo aniversario de la muerte del doctor Enrique Prezzoli, para los más cercanos Quico, que en su paso como concejal de la ciudad dejara impreso el sello de su exquisita personalidad que apreciamos sobre manera, como vecino de la ciudad, como padre de familia y como profesional de la salud. En todos los ámbitos de la vida Quico en forma natural se ganaban el aprecio de quienes lo trataban y quienes lo tratamos vive hoy en el recuerdo de tantos adultos que cuando chicos o jóvenes pasábamos por su consultorio, donde con su calidez alejaba rápidamente el temor al tratamiento de la salud bucal, entre los que me incluyo, vive en todos los ámbitos sociales donde su figura sigue siendo querida por su hombría de bien, vive en el recuerdo de quienes en el campo político, en el legislativo, veían en él sus dones de honestidad, solidaridad y afecto. Sabía compartir los resultados que como referente natural, en equipo, se lograban en el trabajo legislativo, la ecología y el medio ambiente lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tuvieron permanentemente como activo defensor de la calidad de vida, preocupado constantemente por el presente y pensando en el futuro de las nuevas generaciones. Nuestro bloque de concejales, del MPN, siente orgullo de esta compañero tan valioso y pensando que los hijos son la preocupación de la vida es que hoy tenemos a Juan Pablo con nosotros a quien personalmente y en nombre del bloque le pedimos que lleve a su familia todo el aprecio nuestro, el reconocimiento a quien fue el concejal Enrique Quico Prezzoli y del cual tanto Juan Pablo como nosotros estamos orgullosos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, señor presidente. En primer término para hacer extensivo desde aquí también el saludo a la familia Prezzoli, así que vaya nuestro reconocimiento y nuestro homenaje, pero brevemente nosotros queríamos hacer uso de la palabra para saludar, ayer se cumplió un nuevo año de la muerte del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, que luego esto derivó en que se transforme en el día del militante radical en la República Argentina, ante una iniciativa de jóvenes radicales de militancia en diferentes provincias del país y recordar desde aquí y saludar a todos los radicales de la República Argentina, en el día de ayer fue el día de la militancia radical, recién lo hablábamos también con el concejal Gamarra, somos afiliados a la UCR y queríamos saludarlos a todos en su día, y obviamente reconocer en este día al hombre, al padre de la democracia que ha sido el doctor Alfonsín y me parece que ha sido un justo homenaje reconocer en este día el día del militante a un hombre que fue un militante, vaya si fue un militante antes de ser presidente, luego de ser presidente, y un hombre que casi nació militando y murió militando. Así que estas breves, sencillas y humildes palabras queríamos saludar desde aquí y homenajear al doctor Alfonsín y a todos los radicales del país, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Por supuesto adherir al homenaje que se hiciera al querido Quico Prezzoli, con quien tuve la oportunidad de disfrutar de su compañía en varias oportunidades, pero me voy a referir a otros asuntos si es que no hay ningún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra en la hora de homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli es por homenajes? CONCEJAL PREZZOLI: Sí. Solicite la palabra en primer lugar para agradecer, en nombre de la familia, el recuerdo de los miembros del Cuerpo fundamentalmente porque se trata de un homenaje y en realidad agradecer al Concejo Deliberante porque nosotros honradamente sentimos que existió un reconocimiento permanente y constante al colocarse el nombre de mi padre en la Sala de Comisiones y es algo que nosotros rescatamos, y destacamos que todos los miembros del Concejo habitualmente utilizan ese nombre cuando convocan a las reuniones y por supuesto, en esto también reconocer que han existido homenajes previos también, de composiciones anteriores del Concejo Deliberante, como también lo hiciera el bloque anterior, y finalmente, también en nombre de la familia decir que para nosotros la tarea de él, en su último tiempo, como concejal fue la tarea que él sintió como la síntesis de su recorrido, como la síntesis de su caminar porque aquí encontró la posibilidad de devolverle a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén lo tanto que le había dado, aunque más no sea un granito de arena como solía decir, muchas gracias, y solicito antes de terminar la palabra que por favor se asiente mi presencia, porque creo que quedo, todavía, en el sistema como si estuviera ausente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, si no hay otro pedido de palabra para homenajes, el concejal Kogan tiene la palabra para otros asuntos. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Me quería referir a una situación que vivió gran parte de la ciudadanía, de los vecinos de nuestra ciudad, los últimos dos días, me refiero a la suspensión del servicio de transporte público de pasajeros, que por supuesto afecto a unos 80 mil pasajeros que tenían que ir a trabajar o volver de sus trabajos, ir a estudiar, ir a realizar trámites, y no solamente afecto a las personas y a los vecinos directamente involucrados, a quienes utilizan el colectivo a diario en nuestra ciudad, sino que también afecto la vida en general de la ciudad en todos los aspectos. Por un canal de televisión de aire, pero que también es transmitido por cable, se está televisando una serie, señor presidente, bastante vista por los argentinos, se trata de el Patrón del Mal, una serie que trata de reflejar la vida de Pablo Escobar, quien fuera el jefe del Cartel de Medellín, y en esa serie entre otras cosas, y más allá de las interpretaciones de la serie, se vislumbra con claridad parte del accionar del cartel de Medellín que era el asesinato a mansalva, entre otros métodos que tenía para llevar adelante sus objetivos, es decir tenía el Cartel de Medellín de rehén a toda la ciudad de Medellín y por supuesto también a muchos otros colombianos en otras partes del país y con esa serie muchos argentinos empezaron a descubrir de que se trataba la palabra Cartel, que además del de Medellín había otro en Cali, pero los neuquinos sabemos que no necesitábamos de esa serie para saber que hay un Cartel de Santa Fé, que no es del Santa Fé de Bogotá es el Cartel de Santa Fé de la Veracruz, que lo sufrimos cotidianamente y además que nos tiene de rehén a todos los neuquinos, como hace dos día tuvo de rehén a 80 mil neuquinos suspendiendo, concretamente, el servicio de transporte público de pasajeros, haciendo que los colectivos no salgan a la calle, porque no se trato de un paro salvaje de un grupo inconsciente de choferes de los colectivos de Neuquén pidiendo un aumento imposible de dar, no se trató de eso, señor presidente, se trató de que los choferes no salieron a prestar sus servicios porque la empresa no les había pagado, el día 11, sus sueldos, entonces uno se pone a pensar, señor presidente, como puede ser que el día 11 la concesionaria del servicio de transportes públicos de la ciudad no sea capaz de juntar en sus arcas, en sus cuentas bancarias, los 3 millones de pesos que necesita mensualmente para pagar los sueldos, como puede ser?, si el flujo mensual que tiene la empresa en materia de recaudación directa por venta de pasajes e indirecta por el pago de subsidios que se pagan más que puntualmente, tanto los nacionales como los municipales, exceden largamente los 11 millones de pesos, es decir recauda 11 millones de pesos por mes, señor presidente, le parece que puede tener problemas una empresa que recauda 11 millones de pesos por mes, para pagar los salarios de sus trabajadores?, bueno, hay dos respuestas que nos podemos dar, la primera es que hay impericia, que hay negligencia grave, por incapacidad gerencial para realizar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto que es tan simple como tener la plata en el banco, el día que hay que tenerla, transmitirle al banco y a cada una de las cuentas de los trabajadores el crédito que hay que realizar para que se deposite en sus cuentas sueldos, y hacer esa operación, en realidad esto vence el día 5, el día 11 la empresa no lo pudo hacer y provocó el paro, habrá sido por negligencia, señor presidente?, puede ser que el transporte público de pasajeros de nuestra ciudad, que moviliza diariamente 80 mil vecinos esté en manos de una empresa incapaz de pagar los sueldos, teniendo la plata para hacerlo?, es una pregunta, señor presidente, que tendríamos que respondernos rápidamente porque no se trata de cualquier servicio público, se trata de un servicio público que afecta a miles de vecinos y a toda la ciudad, pero si no es así, señor presidente, que en realidad la empresa Autobuses Santa Fé que es la verdadera gerenciadora y dueña de la concesión hoy, responde a los antecedentes que tiene como prestadora de este servicios en tantas otras ciudades del país similares a la nuestra, que le valió que no hubiera objeción para que se autorice la transferencia del paquete accionario, y si esto no es así?, y si no hay ninguna negligencia, señor presidente?, y si lo que hay es una actitud absolutamente adrede, y si lo que hay es una actitud de la empresa obligando, por supuesto, a sus trabajadores, provocando el paro para tener de rehenes a los 80 mil neuquinos y extorsionar a la ciudad, a la municipalidad y a los concejales para que se le otorgue el incremento del valor del boleto?. En los dos casos, señor presidente, si la empresa está extorsionando o si la empresa es negligente, señor presidente, para llevar adelante el gerenciamiento de un servicios tan importante y tan complejo, como este, en los dos casos hay que quitarle la concesión, no es capaz una empresa como tal de gerenciar el servicio, por una lado, o por el otro lado no merece, señor presidente, un grupo empresario con conductas extorsionadoras tener a su cargo el servicio de colectivos de la ciudad. Por eso, señor presidente, hemos presentado junto con otros concejales, por supuesto, la presidente de mi bloque, los bloques de Libres del Sur-UCR y del bloque del ARI un proyecto de comunicación que seguramente también será fundamentado por la concejal Montecinos que colaboro y es coautora concreta de la redacción de este proyecto, que tiene por objeto, lisa y llanamente, solicitarle al intendente de Neuquén que decrete la caducidad del contrato de concesión, al mismo tiempo que realice un plan de contingencia y ponga en marcha los mecanismos, que también están establecidos, para incautarse de todos los bienes de la empresa para garantizar la continuidad concreta del servicio. No estamos inventando nada, señor presidente, está todo previsto en el contrato de concesión, está todo previsto en la ordenanza 11641 que es el marco regulatorio del transporte público, las causales las está dando la empresa, ya no son un cumulo inagotable de sanciones por haber violado cuestiones que tienen que ver con la salubridad, con la limpieza, con la puntualidad, con las frecuencias y otras violaciones que la empresa ha realizado y que serán, seguramente mencionadas con posterioridad. Provocó, concretamente, que la ciudad se quedara sin colectivos durante dos días, y esto es negligencia grave que es una de las causales que está prevista en el artículo 75 de las causales de caducidad, por responsabilidad de la empresa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por supuesto, provocó la suspensión del servicio, es una de las causales, que el servicio se suspenda por causa concreta del accionar de la empresa, las causas están dadas, hace falta tomar la decisión. No es la primera vez, señor presidente, que en la historia de la ciudad se ha decretado la caducidad de un contrato de concesión, ya ocurrió, en la primera gestión del intendente Quiroga con el contrato de servicio de recolección de residuos, en esa época la empresa Garbo, señor presidente, era insolvente, en determinado momento no podía pagar los sueldos y se le quito la concesión y rápidamente se fue a buscar otra empresa y los vecinos prácticamente no se enteraron, no hay ningún fantasma, esto se puede hacer, está al alcance de la mano, claro, hay que tomar la decisión política, hay que hacerlo y para eso hacen falta dos cosas, voluntad del Concejo Deliberante por un lado y voluntad del intendente para hacerlo. Por eso, señor presidente voy a pedir que el proyecto, que ya está en manos del director legislativo, tome estado parlamentario y luego voy a pedir el tratamiento sobre tablas del mismo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. No voy a reiterar los argumentos del concejal Kogan porque los comparto plenamente, este Concejo Deliberante ya sanciono una comunicación de estas características, en diciembre del año pasado, propuesta por el bloque de Une, del concejal Righetti, en ese tiempo que integraba el bloque del MPN, en los mismos términos en los que hoy se plantea, considero igualmente viable presentarla nuevamente, este es un nuevo año parlamentario y hay nuevas cosas que han ocurrido, como este hecho tan grave de extorsión a nuestra comunidad llevado adelante por la empresa Indalo, una más de tantas irregularidades e incumplimientos. Quiero sumarle a los incumplimientos, incumplimiento que, entiendo que es el principal, que es no cumplir con el contrato que firmo y el pliego de licitación para el cual fue hecho este concurso. Quiero recordar que nosotros nos opusimos al contrato, nos opusimos a esa licitación que entendíamos era direccionada a esta misma empresa, en lo que nos costo en ese momento, a compañeros de UNE, ser despedidos del gobierno, hicimos acciones penales, judiciales y peleamos contra Indalo en todas las instancias, porque estamos convencidos que es una empresa que mal tratado a los neuquinos y que tiene que ser reemplazada, ahora, la lucha contra la empresa no es sencilla, porque hay un contrato firmado y porque tiene de rehenes a la comunidad neuquina y cualquier situación, como la que hemos vivido, nos produce un grave perjuicio, comparto que hay que generar una decisión política del ejecutivo municipal acompañada por este Deliberante para ir camino hacia la rescisión del contrato o la decisión de caducidad del contrato, sobre la que hay que aventar fantasmas porque otras ciudades de nuestro país lo han hecho, Rosario, Córdoba, tienen transporte público, en Neuquén hacen falta 120 colectivos, nuestro municipio tiene un presupuesto con capacidad para comprar esos 120 colectivos en un mes y ponerlos a funcionar y tenemos a los choferes a los cuales siempre he sido su abogado que vienen de Gonzomar, Cono Sur, conocen Neuquén como la palma de su mano, obviamente que hay jóvenes en Indalo pero los choferes pueden perfectamente gestionar, como ha ocurrido en otras localidades y no quiero abundar tanto sobre eso, podemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionar la empresa más antigua de nuestra provincia es El Petróleo, está gestionada por administradores y hoy en día es la empresa más eficiente que tiene Neuquén y la gestión de los 50 choferes que quedaron solos cuando el empresario huyó. Ahora, en este Concejo también estamos en una situación difícil porque la empresa nos pide un aumento de 6 pesos o 10 pesos, lo que sea, la empresa obviamente puede pedir lo que quiera, y nos vimos obligados a estudiar un aumento de tarifa, una corrección de tarifa para que la empresa pueda hacer frente al gasto salarial, y yo quiero explicar mi posición con respecto a eso. Yo no estoy de acuerdo en que no le demos un aumento de tarifa, que ahogemos la empresa, que dejemos a los choferes sin trabajo y que se queden todos los neuquinos sin transporte si no hay una decisión política de reemplazarlo con otra empresa, o una empresa pública o llamar a una nueva licitación, yo me comprometí con los choferes de la empresa a que otorguemos el mínimo aumento necesario para que se pueda hacer efectivo el aumento salarial que ya fue otorgado y que ellos no percibían porque ni siquiera percibían su salario, para que se les pueda otorgar ese aumento y puedan cobrar su sueldo, los concejales tenemos esa responsabilidad, por supuesto que sería, esto, a los ojos de la comunidad, puede ser presentado como un premio porque le subimos 0,90 centavos el boleto cuando la empresa está incumpliendo, pero en esa empresa hay 200 ó 300 familias que viven y son los que llevan a los neuquinos, y nosotros tenemos que buscar esto ordenado, y quiero mantener una disidencia con una sectorial que integran compañeros de la FUC, con la cual tengo el mayor afecto, el mayor aprecio, es que la lucha no es por el no al aumento, la lucha es para que se vaya Indalo, por eso apoyo esta comunicación. Nosotros tenemos que hacer que se vaya Indalo, pero luchar por el no al aumento es un engaño, porque las tarifas siempre van a ser corregidas, es como decir que no se aumente la luz, no se aumente el gas, no se aumente ninguna otra tarifa, y yo lo considero un error ideológico, porque nosotros tenemos que lograr que esta empresa que se está enriqueciendo a costa de los neuquinos se vaya de Neuquén, pero no ahogarla o decirle, bueno, no tienen para pagar los sueldos, no le corregimos la tarifa, que los trabajadores queden en la calle con el bombo y nosotros vemos como se trasladan 80 mil neuquinos todos los días a la calle, y para hacer eso hace falta una decisión del pueblo de Neuquén que tiene que ser trabajada muy profundamente, yo fui autor de la ordenanza del boleto universitario, pero también fui autor de la ordenanza del boleto secundario cuando tenía 15 años, pero en ese tiempo las marchas no bajaban de 10 mil estudiantes en la calle durante 6 meses para que este Concejo nos diera el boleto secundario. Nosotros tenemos que trabajar en nuestra comunidad para convencer a nuestros vecinos que Indalo se tiene que ir, no le digamos a los vecinos que no le aumentemos a Indalo, porque Indalo no va a cumplir, Indalo no es una empresa que la vamos a poder corregir, que la vamos a poder controlar o que el ejecutivo va poder hacer que cumpla y comernos ese discurso, no, que la empresa cumpla, no, que va a cumplir una empresa que no tiene ningún interés en Neuquén, que sus dueños no son de Neuquén, ni siquiera sabemos quiénes son los dueños, en este Concejo no nos hemos podido reunir con gerentes que nos digan que responden efectivamente a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empresa para que nos den razones, explicaciones, de porque el servicio ha entrado en una situación de deficiencia. Por supuesto, ese tema, estamos dispuestos a discutir, que si no son 90 centavos sean 80, serán 70, que sea el mínimo necesario para que la empresa no tenga la excusa de no cumplir, porque este contrato es tan leonino, que si el Concejo no le da el aumento se lo tiene que pagar la municipalidad y si lo paga la municipalidad esos fondos son de los vecinos, es decir que dentro de 30 días, una vez que esto ingreso, que tuvo estado parlamentario el pedido del aumento, l empresa tiene el derecho de cobrarlo de parte del ejecutivo municipal, que también son fondos neuquinos, la empresa esta así, esperando, esperando sentada, está bien, no nos quieren dar el aumento tienen que aumentar el subsidio porque el contrato es tan terrorífico que todas las alternativas, por eso es un contrato del que tenemos que salir y que tenemos que lograr el consenso de nuestra comunidad, de nuestro pueblo para que la empresa se vaya y que nuestro pueblo además esté dispuesto a aguantar esa consecuencia, que sea parte de la decisión y que esté dispuesto a aguantar una semana o el tiempo que lleve el rearmado de un nuevo esquema de transporte. Por eso es que hubiera preferido no apoyarlo, pero no quiero ir contra mis ideas y contra lo que realmente pienso y quiero que mi posición sea respetada, algunos podrán coincidir o no, me molesta cuando se intenta sacar un rédito político de posiciones que son fundadas y que tienen argumentos como en este caso los estoy dando, y respeto a quienes no la comparten y a quienes no estén de acuerdo, pero yo estoy en la lucha para que se vaya Indalo, con mis vecinos, para que logremos de una vez la caducidad del contrato, lo que no creo es que tenga algún sentido negarle la tarifa, decirle que no la queremos revisar y darle la excusa para que se nos preste, nos extorsione, como lo está haciendo, por eso voy a acompañar por los fundamentos y por el articulado la decisión de la caducidad que se le envía al ejecutivo municipal, aportando todos nuestros puntos y nuestro control sobre el contrato a fin de que el ejecutivo municipal comience el estudio de la caducidad de este contrato tan leonino para todos los neuquinos, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, gracias, señor presidente. Hace poco me llevo a mi mesa una desgravación de las palabras de un periodista, de una radio AM, que realmente preocuparon, creo que preocuparon a toda la población y por supuesto a nosotros, palabras temerarias, comentario justamente relativo a este tipo de problemas, o el problema que se estaba suscitando con esta empresa de Santa Fé, ó Indalo, y el periodista, si me permiten lo leo, es un minuto, dice, lo digo?, lo digo?, conocen lo que es un procedimiento de crisis?, un procedimiento de crisis se le denomina a una reestructuración de emergencia que hace una empresa, en este caso rubro de transporte, que obviamente lo hace en búsqueda de proteger el servicio, y protegerse a sí misma. De qué manera?, se están diciendo despidos, lo digo textual por mas que no esté bien redactado, se está diciendo despido de personal, libertad temporal, repito, suspensión o despido de personal, reducción de frecuencias, porque obviamente con esto abaratarían costos de lo que se asegura tiene un incremento en los últimos años de valor en un superior del 50%, y esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reducción de frecuencias y/o reducción de personal redundaría en que tendríamos un servicio un tanto más jodido que el que tenemos actualmente. Estas palabras temerarias lo dijo un periodista, a la tarde, y lógicamente provoco preocupación en la mayoría de la comunidad y esto es producto también del desmanejo que persiste en este tipo de conflictos cada vez que hay un conflicto. Nunca hay nada previsible, en realidad hay una conflictiva y controvertida relación entre el municipio y la empresa Autobuses Santa Fé o Indalo desde hace mucho más de 15 años, y está reflejado en forma permanente, no de otra forma que, como corresponde, en actas de infracción, en reiterados incumplimientos que responden a reiterados incumplimientos, e inobservancia por parte de la empresa, y son distintos y variados los incumplimientos de esta empresa. De acuerdo a los controles del mismo municipio, los controles de la Sindicatura municipal, y a los controles que hacen concejales de forma esporádica, algunos bloques, y nuestro bloque precisamente trabajo en el verano, y se corresponde todas y cada una de estas irregularidades y algunas más que no estaban detalladas. O sea, un servicio sumamente irregular, que contraviene el artículo 69 del marco regulatorio, en la ordenanza 11641, creo. Cuando habla del mantenimiento del servicio de unidades, de roturas de asientos, tapizados, ventanillas, pasamanos, puertas, pintura, parabrisas, calefacción, y podríamos seguir un rato largo, incluso detallando que artículo y que inciso contraviene, bueno, la falta de higiene, incumplimiento de horarios, incumplimiento de frecuencias y servicios, ómnibus para discapacitados, digamos, casi todos tienen que ver con el incumplimiento del artículo 69 bis y cabe mencionar que el artículo 69 del marco regulatorio es claro en cuanto señala que estos hechos son, o estos incumplimientos en la prestación del servicio son causales de caducidad. Estos incumplimientos no esporádicos, no cada tanto, sino sistemáticos, por supuesto que obstaculizan el servicio público de transporte toda vez que afectan la higiene, la seguridad, la seguridad pública, cuestiones que el ejecutivo municipal tiene que resguardar y tiene que controlar, no?, de acuerdo también a la ordenanza 11641, y que no obstante estos reiterados, como decía recién, incumplimientos, de contrato, en los cuales se fundaron las diversas sanciones aplicadas por la autoridad de aplicación, esto es del ejecutivo municipal. El incumplimiento de la empresa concesionaria a otras obligaciones contractuales y atrasos injustificados en el cumplimiento de inversiones y de obligaciones convenidas, también resultan muy evidentes, eso es a diario. También la Sindicatura municipal hizo controles, en los últimos tiempos, no tan actualizados, es de hace algunos meses, pero han sido remitidos y han sido, incluso, motivo de preocupación y también de mención y de estudio y lectura de muchos concejales de este Concejo, aun así no hubo una respuesta adecuada a esa preocupación del Concejo Deliberante. Nosotros, los usuarios del servicio son testigos decía, recién, a diario del modo que la empresa concesionaria incumple los deberes asumidos, viajando en un transporte ineficiente, con frecuencias irregulares, con condiciones pocos salubres y además inseguras, aceptando gran parte y acordado gran parte, no todo, los argumentos del concejal Mansilla y si también del concejal Kogan, si bien corresponde al ejecutivo municipal cristalizar el sistema público

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de transporte de pasajeros, también es función de este Concejo resguardar los derechos de los vecinos y por lo tanto velar para que el órgano ejecutivo municipal cumpla su cometido. Por esto nosotros acordamos en esto de solicitar al ejecutivo municipal que a través del área que corresponde decreta la caducidad del contrato de concesión del servicio público del transporte de pasajeros, de lo contrario seguirá una relación enfermiza que a todas luces no se va a curar, seguirá en el tiempo prestando un mal servicio, un mal desempeño, la empresa, y señor presidente, a esta altura el servicio de transporte de pasajeros por ómnibus, así como otros servicios de la ciudad, es todo lo malo o bueno que queramos nosotros, los concejales, y que desee y quiera el ejecutivo municipal de esta ciudad, esta decisión la tenemos nosotros, una vía, habiendo pasado por todas las crisis habidas y por haber de este tiempo y habiendo discutido esto y haberlo hecho durante decenas de oportunidades en este recinto o en otros lugares y habiendo también presentado en la justicia, lo han hecho otros como lo dijeron recién, y personalmente habiéndonos presentado varias veces en la justicia, intentando cambiar esta realidad, y no se ha hecho, creo que el camino adecuado, existen todos los mecanismos jurídicos para hacerlo, todas las previsiones para hacerlo, es de, a través del área que corresponda, se decreta la caducidad de este servicio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Solamente dos aclaraciones de una moción de orden, la aclaración es despejar, en realidad, los miedos. La caducidad de la concesión no implica ningún problema al servicio salvo que haya torpeza, luego, en la gestión de ejecutivo y yo estoy seguro que si se toma la decisión el ejecutivo va a tener la capacidad suficiente para que no haya ningún problema, mucho menos un problema como el que ya tuvimos, de dos días sin servicio, con lo cual no hace falta preparar a la comunidad para un infierno sin transporte, que se despejen esas dudas, señor presidente. Y la segunda cuestión de aclaración es que el flujo financiero le permite a la empresa cumplir, no necesita el aumento, el aumento se puede discutir en otros términos, no necesita el aumento para pagar los sueldos, holgadamente puede cumplir con esa obligación. Finalmente la moción de orden, señor presidente, es poner a consideración mi propuesta que es votar la incorporación al orden del día de este proyecto de comunicación, pidiendo al intendente que declare la caducidad del contrato, y luego de votado, si tenemos el acompañamiento a la incorporación inmediatamente pedir el tratamiento sobre tablas dada la gravedad de todos los fundamentos que ya hemos expuesto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Desde nuestro bloque junto con la concejal Neculqueo vamos a acompañar la incorporación de este proyecto, pero no parece oportuno que una decisión de este tipo tenga que tomarse sobre tablas, sin duda y como se ha expresado hasta aquí las falencias del sistema son más que obvias y notorias, han hecho una descripción casi minuciosa de las cosas que hay para mejorar en el transporte público de pasajeros, se ha hecho referencia a la limpieza, se ha hecho referencia al sistema de trasbordo para mejorar, se ha hecho referencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también a las frecuencias que tienen relación directa con la cantidad de unidades, se ha hecho referencia a muchos de los temas que tienen que ver con el transporte, también agregar el tema de las garitas, que por suerte este año se van a incorporar, pero que también, obviamente, faltan en nuestra ciudad, pero la verdad es que una decisión de este tipo, que si bien no es vinculante una comunicación del Concejo, no es vinculante para una decisión del ejecutivo sí es una definición política del órgano legislativo de la ciudad que, obviamente, cada uno a su manera y a su modo tenemos mucha bronca respecto a lo que ha sucedido en estas horas y en estos días, pero me parece que nosotros no podemos movernos a través de esa bronca, porque obviamente tenemos responsabilidades institucionales. Por lo tanto creo que este es un tema que nos convoca a debatir profundamente sobre la necesidad o no y sobre la posibilidad o no de que continúe Indalo administrando el transporte público de pasajeros en la ciudad y me parece que es un dato innecesario, ya a esta altura de las circunstancias, por todo lo que ha sucedido, pero así como es necesario no nos parece prudente que esto tenga que definirse con una decisión que, si bien no es vinculante, y claramente es una decisión política del poder legislativo de la ciudad. Por lo tanto, en este sentido, nosotros creemos que esto tiene que pasar inmediatamente a comisión, la comisión de Servicios Públicos, para que sea tratado con moción de preferencia a partir del próximo lunes y que esa definición sea la resultante de una opinión y una decisión concienzuda de todos los concejales de la ciudad y no de esta bronca que hoy tenemos todos por lo que ha pasado en estos días, pero también por lo que viene pasando. Por lo tanto, también, esto deja un antecedente no muy favorable para el Concejo tomar una decisión sobre tablas, y creemos que esto, vuelvo a repetir, como responsables institucionales, con la responsabilidad que nos compete a cada uno como representantes de los vecinos de la ciudad, tenemos que tomar una prudente distancia para tomar una decisión que sea razonable y racional y no la resultante del enojo. Así que nuestra moción va a ser que pase a comisión y se empiece a tratar esta comunicación a partir del próximo lunes, es decir con moción de preferencia en la comisión de Servicios Públicos, por lo tanto acompañamos la incorporación y la moción es que tenga preferencia para que el día lunes comience a tratarse en la comisión de Servicios Públicos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque entiende que es un tema sumamente importante que ha estado en la agenda en los últimos días de la ciudad y compartimos las palabras de quien nos antecedió en el uso de la palabra. Entendemos que es un tema que requiere análisis, que requiere fundamentación, que requiere escuchar a las partes, a mi como presidente de la comisión de Servicios Públicos me gustaría recibir en la comisión a representantes de la Uta, de quien lleva adelante las medidas de fuerza, escuchar a los trabajadores, escuchar a la empresa, escuchar la opinión del ejecutivo y a partir de ahí tomar una decisión, obviamente fundada y con argumentos y elementos de prueba suficientes para avanzar o no en este pedido que hacemos, lo que queda claro es que esto es una comunicación y la última instancia de si se avanza o no en un proceso de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

rescisión está en manos del ejecutivo municipal, con lo cual quienes son autores de esta comunicación tienen realmente el interés, verdadero, de avanzar en ese proceso deberán, obviamente y les interesará charlar y ver la postura de todas las partes y sobre todo lograr el consenso, en este caso del oficialismo, porque sino queda solo en una declamación para salir en la prensa y no considera el objetivo buscado, verdaderamente si el objetivo buscado es avanzar en este proceso entenderán ellos que corresponde enviarlo a comisión, discutirlo allí con toda la responsabilidad y seriedad que merece este tema por las implicancias que tiene en la ciudad, así que con mucho gusto aceptamos la incorporación del expediente y con mucho gusto nos comprometemos a discutirlo en la comisión para dar una respuesta pensando, como siempre, en los vecinos y en lo que es mejor para la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo a la incorporación del proyecto presentado por el Interbloque del Frente, nosotros, por supuesto, que acordamos en que sea incorporado como acordamos incorporar todos los proyectos que se puedan sumar al debate legislativo y que el mismo sea abordado en la comisión, tal cual ocurrió, como mencionaba el concejal Mansilla, cuando nosotros en noviembre del año pasado, a partir de una iniciativa del entonces presidente de nuestro bloque, Hugo Righetti, formulamos una presentación destinada a evaluar la posibilidad de que se decreta la caducidad en función de los innumerables incumplimientos que, no solo denunciamos, sino que también hicimos contrapropuestas para resolverlos, de informes de la Sindicatura municipal que ingresaron a este Cuerpo, informes que pusimos en debate y que debatimos con los funcionarios, pero que creemos firmemente que la calidad del servicio, que es lo que realmente estamos intentado discutir en este momento, eso, se debate todos los días, no debiera debatirse únicamente cuando ingresa un determinado expediente después de mucho tiempo, en realidad la calidad del servicio nos tiene que tener comprometidos todos los días con diferentes proyectos y eso es lo que ha hecho el Concejo Deliberante, con lo cual evaluar la caducidad estamos dispuestos que se debata, que se haga la incorporación, tal cual este Cuerpo decidió cuando el bloque del MPN lo presentó en noviembre, que en ese momento el presidente de nuestro bloque pidió el tratamiento y el cuerpo decidió por mayoría que fuera remitido a comisión, tal cual se encuentra en este momento y que es cierto, y hay que reconocerlo, también el bloque del UNE formulo en ese momento una iniciativa de similares características. Así que dispuestos, por supuesto, a dar el debate y con la incorporación, si se quiere, de la necesidad de que estén presentes las partes, por supuesto, en la comisión, para evaluar y fundamentalmente que esté presente el ejecutivo, porque la autoridad de aplicación o de ejecución del contrato de concesión vigente en este momento es el ejecutivo municipal. De hecho en el día de ayer hemos recibido una nota dirigida a todos los concejales, pero a partir del rechazo de la comisión de Servicios Públicos al pedido de nulidad que había hecho la empresa, solicitando la revisión de lo actuado y pretendiendo un aumento de tarifa que alcanzara a los 6 pesos con 17/100, nosotros a eso lo rechazamos desde la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión, la empresa nos pretende amenazar, o amedrentar, anunciando o dando a entender que va a iniciar acciones judiciales para alcanzar esa tarifa y también pone en segundo lugar y denuncia una gran cantidad de incumplimientos que atribuye al ejecutivo municipal en materia de actualización de tarifas, con lo cual nos interesa abordar todos estos temas antes de resolver una comunicación, que finalmente debe contar con la decisión política del ejecutivo porque de lo contrario, si no está esa decisión estamos sancionando una comunicación que no, va quedar ni más ni menos que en eso, tal cual ocurrió con las dos iniciativas anteriores, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Kogan tiene la palabra.

CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Simplemente que los concejales o este grupo de concejales que ha firmado y respalda esta comunicación, que es el inicio de una toma de decisión política, no tiene otra forma de hacerlo, lo expresa y para expresarlo institucionalmente hace el proyecto, por los medios lo hemos expresado, bueno, porque los que pensamos esto y tenemos la posibilidad de expresarlo lo expresamos por los medios, institucionalmente se expresa así, con un proyecto de comunicación que, y efectivamente, el que finalmente tiene que decretar es el ejecutivo, no lo decreta el Concejo Deliberante. Simplemente para aclarar esa cuestión, no es para salir en los diarios, por supuesto queremos salir en los diarios para opinar y que la gente se entere que es lo que opinamos, cuando opinamos blanco o cuando opinamos negro, institucionalmente lo que tenemos que hacer es esto. Y finalmente reiterar la necesidad de votar primeramente la incorporación y luego votar, hay dos propuestas, una de pase a comisión con preferencia, la otra de tratamiento sobre tablas, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra.

CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. A las palabra del presidente de mi bloque voy a sumar que por respeto a las dos iniciativas de similares características que están en la comisión de Servicios Públicos, de dos bloques diferentes, que proponen justamente el abordaje de este problema que tiene la ciudad y que todos asumimos como lo asumen los usuarios, lo asumen las autoridades municipales también, es que me parece que lo que corresponde es que las tres iniciativas, sumo la que hoy se incorpora, se traten en forma conjunta en la comisión de Servicios Públicos, porque creo que las tres tienen puntos en común, y de alguna forma aquellos que fueron los autores de esas dos iniciativas, independientemente de que a partir del inicio de sesiones del 2014, se sume la de hoy, hay dos proyectos que están en Servicios Públicos, que fueron iniciadas en el periodo legislativo 2013, y nos parece que por respeto a los autores de esas iniciativas es oportuno que las tres las tratemos en forma conjunta y como bien lo dijo el presidente de la comisión, el concejal López, creo que todos estamos dispuestos a dar el debate serio que corresponde dar en un servicio tan esencial como es el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tenemos o debiéramos incorporar y por la manifestación de los concejales que han hablado existe un acuerdo concreto de ingresar este proyecto, tenemos por secretaría legislativa dos proyectos más que deberían ser incorporados para tratar en el punto cuatro del orden del día, así que si no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay mas pedidos de palabra, avanzamos con el orden del día y en el punto cuatro hacer explicito a través de la incorporación de esta decisión concreta y también de los otros dos proyectos presentados que oportunamente serán expresados. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Hice una moción de orden, señor presidente, que este proyecto se trate ahora, y si queremos tratar todos ahora, pero que este proyecto se vote ahora la incorporación y se vote a continuación las dos mociones que hay, que es tratamiento sobre tablas o pase a comisión con preferencia. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay moción de orden, vamos a proceder a votar la incorporación del proyecto de referencia, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad la incorporación del proyecto de comunicación. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas o el pase a la comisión de Servicios Públicos de este proyecto. Los que estén por la afirmativa? Leemos la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0204/2014 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- ARI- I.D.F.- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE la caducidad de la Concesión vigente del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos entonces al tratamiento sobre tablas. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Si bien se ha opinado sobre el tema comparto los argumentos del concejal Contardi con respecto a que tenemos la sesión próxima el 20, tenemos argumentos para acompañarle a esta comunicación, citemos al ejecutivo, citemos a la empresa, nosotros tenemos que hacer un trabajo que puede ser mucho más beneficioso, nos hemos manifestado claramente a favor de la rescisión de la concesión y así va a salir el proyecto, así que yo le pediría a los autores del mismo, que, por lo que se hablado saben que no hay consenso para tratarlo ahora, porque lo queremos llevar a la comisión y sacar una ordenanza con el apoyo de todos, es obvio que votamos a favor, lo estamos todos comprometiendo públicamente, ha sido la línea que hemos mantenido, pero no me parece necesario forzar la votación en ese punto, si ellos están de acuerdo, al concejal Kogan particularmente, que no sea necesario que tengamos que votar y que sea el lunes como lo prometió el presidente de la comisión de Servicios Públicos, el punto número uno para tratar en la comisión, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Una aclaración, la moción es una moción de preferencia para que comience a ser tratado el día lunes y me parece prudente y necesario también incorporar la propuesta que hizo el concejal Llancafilo, de unificar los proyectos que existen sobre esto, entonces unificar y empezar a tratar en la comisión de Servicios Públicos este tema, y esa es la moción concreta, no solamente es el pase a la comisión sino la unificación y la moción de preferencia para empezar a tratarlo el día lunes. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pasamos a votar primero sobre tablas, conforme lo expreso el concejal Kogan, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos por la afirmativa. Los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

negativa? CONCEJALES: Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos por la negativa. Se desestima el tratamiento sobre tablas. Pasara entonces a la comisión de Servicios Públicos a partir del día lunes que se reúne dicha comisión. Avanzamos en el tratamiento de los puntos establecidos en el orden del día, Punto Dos: Informes de Asuntos Entrados, por secretaria damos lectura al listado de expedientes, sin antes mencionar que luego de la reunión de Labor Parlamentaria, o a partir de lo que se estableció en la reunión vamos a incorporar un expediente que es la entrada 1140/2013 Cooperativa Vivienda y Consumo Alpataco y por secretaria leemos la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 202/2014 . EXPEDIENTE Nº CD-081-C-2013 Y CD-082-C-2013, CARATULA: COOPERATIVA VIVIENDA Y CONSUMO LTDA ALPATACOS – SOLICITA FACTIBILIDAD COMPRA LOTES UBICADOS EN CALLE RAQUI, PILMAYQUEN,CALLE SIN NOMBRE Y EJE MEDIANERO LINDERO LOTE 2 MERCANTILES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa para incorporar el expediente? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, pasa a la comisión de Obras Públicas. -----

ENTRADA Nº 0001/2014 - EXPEDIENTE Nº 2940-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº 0147/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-C-2014 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. SOBRE RECHAZO AL AUMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICOS DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0148/2014 - EXPEDIENTE Nº C D-004-V-2014 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA: ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE Y DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA: LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº 0149/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD- 036-S-2014 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 244, REFERENTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0150/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-046-D-2014 - CARÁTULA : DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE PAGO DE LA MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº 0151/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-T-2014 - CARÁTULA: TRAICO MARIA GRACIEL A. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PARA SU HIJO JORGE EZEQUIEL PALMA POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº 0152/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0153/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-P-2014 - CARÁTULA: PEREZ LAVAYEN SILVIA MARIEL. SOLICITA QUE SE IMPLEMENTE UNA MORATORIA PARA PLAN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS NO DECLARADAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0154/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-2014 - CARÁTULA: AREVALO MAURO. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0157/2014 - EXPEDIENTE N° 962-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE SEPTIEMBRE 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0158/2014 - EXPEDIENTE N° 1193-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE OCTUBRE 2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0159/2014 - EXPEDIENTE N° C D-010-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ANTE EL CAESYP.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0160/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-I-2014 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR LA LICENCIA DE REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0161/2014 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2014 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A LAS DISTINTAS PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0180/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-N-2014 - CARÁTULA: NAMUNCURA BAUTISTA B.. REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE 127 DE LICENCIAS DE TAXIS SEGÚN ORDENANZA N° 12904 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0181/2014 - EXPEDIENTE N° C D-007-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAMPARA DE ACRÍLICO EN REEMPLAZO DEL GPS COMO MEDIDA DE SEGURIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0182/2014 - EXPEDIENTE N° 1 310-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2013, ESTABLECIDO EN EL ART. 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0184/2014 - EXPEDIENTE N° 1103-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2013, ESTABLECIDO EN EL ART. 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0185/2014 - EXPEDIENTE N° 582-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2013, ART. 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0187/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-2014 - CARÁ TULA: ROSELLI EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MéRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el ingreso del Punto 2 A de la página 1 a la página 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N° 0460/2013 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO EQUIVALENTE A 4.000 MódULOS A LA FUNDACIÓN S.E.N.O - SENDERO DE ESPERANZA PARA EL NIÑO ONCOLÓGICO) - DESPACHO N° 001/2014.- -----

ENTRADA N° 0040/2014 - EXPEDIENTE N° CD-095-S-201 3 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE TERRAZAS DEL NEUQUÉN A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - DESPACHO N° 002/2014.- -----

ENTRADA N° 0092/2014 - EXPEDIENTE N° CD-001-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTÍCULOS 7 º Y 8º DE LA ORDENANZA Nº 12835 - SOCIEDADES VECINALES- - DESPACHO N° 003/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-001-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-001-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12835 sancionada el 31 de octubre de 2013, regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales; Que su sanción surgió desde la ineludible exigencia de actualizar y adecuar el mismo a las necesidades de una sociedad en constante cambio, adaptándolo además, a las nuevas regulaciones constitucionales; Que si bien dicho objetivo fue ampliamente cumplido por la Ordenanza Nº 12835, en su faceta práctica arrastró una contradicción que vulnera la esencia de la existencia misma de las Sociedades Vecinales y su representatividad; Que es menester resaltar que el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 12835 delimita claramente el concepto de Sociedad Vecinal como asociación voluntaria de vecinos de un mismo barrio de la ciudad, con la obligación por parte del Municipio de impulsar, reconocer y garantizar su constitución; Que en función de ello, son los vecinos que residen en el barrio los que conforman la Sociedad Vecinal de éste; es la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

residencia la condición sin e quanon que la caracteriza y define; es el sentido de pertenencia el que promueve la integración con el otro; residencia: exigencia ineludible para su inscripción en el Registro Vecinal de su barrio, tal como lo establece el Artículo 7º) y que garantiza la participación con voz y voto y el derecho a elegir y ser elegido; Que inmediatamente, el Artículo 8º) establece que la autoridad de aplicación convocará a elecciones abiertas y simultáneas de renovación de autoridades de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales; esto es, que el derecho a voto se amplía a todos los electores inscriptos en el padrón electoral que se ejercerá el mismo día para todas las Sociedades Vecinales, cualquiera sea el lugar de residencia; Que con ello, elecciones abiertas, se contradice el eje medular expuesto respecto del concepto de pertenencia barrial para dirimir la representatividad del vecino en la Sociedad Vecinal correspondiente a su residencia, quedando en letra muerta la exigencia de inscripción en el Registro Vecinal para elegir y ser elegido, ergo, que residan en el barrio, con lo cual se conculcan las bases de la representatividad que caracteriza al sistema republicano de gobierno; Que los conceptos “abiertas y simultáneas” se relacionan directamente con lo preceptuado en la Ley Nacional N° 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, que instituye las Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias -P.A.S.O.- cuyo objeto son los partidos políticos, para que todos los electores inscriptos en el padrón electoral elijan a los candidatos que competirán en las elecciones de autoridades municipales, provinciales y nacionales; Que las elecciones de autoridades municipales, provinciales y nacionales, y por ende de Sociedades Vecinales, se caracterizan por la condición del elector respecto de su lugar de residencia, esto es, los inscriptos en el padrón electoral cuya jurisdicción es el ejido municipal de Neuquén votan autoridades para ese municipio y lo mismo sucede a nivel provincial y nacional; o es posible que el elector con residencia documentada en esta ciudad pueda votar autoridades municipales de Cipolletti; Que en las elecciones vecinales no se elige candidatos, se elige a las autoridades que van a representar al vecino en su barrio, y para ello es condición ineludible que el elector identifique su lugar de residencia, de lo cual se surge que la condición impuesta de que las elecciones sean abiertas es irrazonable; de lo expuesto se concluye que equivocadamente, la Ordenanza N° 12835 asimila las elecciones vecinales con las P.A.S.O.; En cuanto a la simultaneidad de las elecciones, no es factible llevarlas a cabo por cuanto la Autoridad de Aplicación no cuenta con las herramientas operativas que garanticen el desarrollo normal de las mismas el mismo día para todas las Sociedades Vecinales de manera conjunta, teniendo en cuenta la serie de obligaciones que la Ordenanza N° 12835 establece para con dicha Autoridad de Aplicación; es más, siguiendo el razonamiento que exige el concepto “elecciones abiertas”, la simultaneidad está directamente relacionada con aquél y la justifica, ya que vota el padrón electoral todos los candidatos de por cuanto de esta manera; Que por lo expuesto, resulta imperativa la modificación del Artículo 8º) y Artículo 61º) de la Ordenanza en cuestión a fin de garantizar elecciones transparentes y equitativas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) MODIFÍCASE el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12835, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8º): La Autoridad de Aplicación convocará a elecciones de renovación de autoridades de las Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, hasta noventa (90) días corridos antes de la finalización de los mandatos; las que se llevarán a cabo en un período de cuarenta (40) días corridos, y dentro de los sesenta (60) días corridos anteriores a la finalización de los respectivos mandatos. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Municipal durante dos (2) días y en ningún caso dichas elecciones podrán coincidir con las de autoridades municipales. La convocatoria deberá contener: a) Fecha de los comicios. b) Fecha de cierre del registro vecinal y período de impugnaciones. c) Fecha cierre de presentación de listas. d) Lugar donde funcionarán las mesas receptoras de votos. e) Constitución de la Junta Electoral."- ARTÍCULO

2º) MODIFÍCASE el Artículo 61º) de la Ordenanza N° 12835, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 61): Los mandatos vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, vencerán el día 31/08/2014." ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

consideración el proyecto, y abierto el uso de la palabra, sino procederemos a la votación. Los que estén por la afirmativa de aprobar en general?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0093/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-002-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 12025 - ACTIVIDADES BOXÍSTICAS - - DESPACHO N°: 00 4/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: No fue por unanimidad el anterior expediente aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Usted no levanto la mano. CONCEJAL GUILLEM: No, es por mayoría. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, por la aclaración. Les voy a pedir que seamos claros al levantar la mano para que sea bien computada la decisión de cada uno de los concejales. Gracias, concejal Guillem. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0140/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JÓVENES DESTACADOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS CREADORES DEL PROYECTO " ROBOT" - DESPACHO N°: 005/ 2014.- ----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADAS N°: 1032/2011, 0708/2013 - EXPEDIENTES N°: 3001-M-2011, 3982-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD INTENDENCIA. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS. - DESPACHO N°: 005/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N°: 0095/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-003-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO - DESPACHO N°: 001/2014.- -----
ENTRADA N°: 0134/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-001-I-201 4 - CARÁTULA: IDENTIDAD NEUQUINA. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR COMISIÓN ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA N° 12768 - CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE - - DESPACHO N°: 002/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, presidente. En realidad la palabra la tome porque quiero invitar a los concejales a participar en el Día de Cuidemos a Neuquén en la ordenanza 12768 que fue creada, en el artículo dos, en cumplimiento de esta ordenanza, tendría que haber una comisión interdisciplinaria que fue el despacho que hemos firmado, en esta comisión asisten dos integrantes del municipio, dos integrantes del Concejo Deliberante, y dos integrantes de ONG, sobre una ong va a participar Bien Argentino e Identidad Neuquina y los concejales elegidos para este programa es la concejal Neculqueo, quien les habla, el concejal Gamarra y el concejal Dutto. Este día, que es el jueves 20 a las 10 de la mañana se va a participar en dos trabajos, uno se va a hacer en el Parque norte con un trabajo de concientización en el Jardín Maternal Eva Perón, donde se hará una charla y entrega de folletería sobre el cuidado del medio ambiente y otra actividad se realizará de 16 a 20 horas en el Paseo Malvinas Argentinas donde se entregará también folletería y se hablará sobre residuos sólidos urbanos y difundir la separación en origen, de dichos eventos también participará la subsecretaría de medio Ambiente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabras pasamos a la lectura del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-I-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-I-2014; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo N° 38 Inciso 2º) que se deberá “Establecer normas de cooperación para la protección, conservación y recuperación del ambiente”; Que la Ordenanza N° 12768, que se encuentra vigente desde el 18 de Octubre de 2013, Instituye “el 20 de marzo el día “Cuidemos a Neuquén”; como alusión simbólica del cuidado del medio ambiente en nuestra ciudad, haciendo hincapié específicamente en la disminución, separación en origen y reciclado de los residuos sólidos urbanos”. Que dicha ordenanza establece en su Artículo N° 2, la Creación de “una comisión interdisciplinaria compuesta por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, dos (2) del Concejo Deliberante y dos (2) miembros de ONG’S de la ciudad, cuyo fin será llevar adelante las campañas de concientización referente al cuidado del medio ambiente en el ejido de la ciudad”. Que es menester designar a los dos representantes de este cuerpo para la realización de las campañas encomendadas por la ordenanza antes mencionada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **R E S O L U C I O N**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como miembros de la Comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Interdisciplinaria, que realizará las campañas de concientización referentes al día "Cuidemos a Neuquén" a los siguientes Concejales: Cjal Ferracioli Andrea (Titular); Cjal Gamarra Sebastián (Suplente). Cjal Nelculqueo Valeria (Titular); Cjal Dutto Juan José (Suplente).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Resolución, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N° 0619/2011 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-201 1 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL ESPACIO VERDE DESIGNADO COMO "PLAZA DE LAS INSTITUCIONES" - ORDENANZA 8699 - - DESPACHO N° 01 1/2014.- -----

ENTRADA N° 0703/2013 - EXPEDIENTE N° 11054-G-2001 - CARÁTULA: GUTIERREZ H ROLANDO SAUL. SOLICITA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES SOLICITUD DE TERRENO - DESPACHO N° 012/2014.- ---

ENTRADA N° 0704/2013 - EXPEDIENTE N° 4518-D-2010 - CARÁTULA: DEL AGUA DORA. SOLICITA INFORME SOBRE EXCEDENTE DEL LOTE 9E SUR, N.C 09-21-085-4565-0000 LINDANTE A SU TERRENO - DESPACHO N° 013/2014.- -----

ENTRADA N° 0706/2013 - EXPEDIENTES N° 4539-B-1991 , 5314-E-1995 , 6366-L-1993 - CARÁTULA: BAEZ JULIO CESAR. SOL. TERRENO MZA. 11, LOTE 9, FRACCIÓN 122 - DESPACHO N° 014/2014.- -----

ENTRADA N° 0709/2013 - EXPEDIENTE N° 8030-P-1998 - CARÁTULA: PEÑA RAUL BERNARDO Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 15 MZA 20 Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO N° 015/2014.- -----

ENTRADA N° 0711/2013 - EXPEDIENTES N° 314-M-1987 , 5625-C-1988 , 11229-G-2004 , 844-T-1989 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 15 MANZ 3A - DESPACHO N° 016/2014.- --

ENTRADA N° 0712/2013 - EXPEDIENTE N° 1651-P-1994 - CARÁTULA: PAVON MIGUEL ANGEL. SOLICITA TERRENO LOTE 11, MZA 72, B 8, CHACRA 72.- - DESPACHO N° 017/2014.- -----

ENTRADA N° 0804/2013 - EXPEDIENTE N° C-0010-02-10 - CARÁTULA: MENDIAZ MARIA VIRGINIA Y OTRO. SOBRE OTORGAR EN VENTA LOTE DICHO EXCEDENTE A FAVOR DE ANA MARIA FUHR Y JOSE ANDRES FUHR. N.C N° 09-20-064-5724-0000 - DESPACHO N° 018/2014.- -

ENTRADA N° 0819/2013 - EXPEDIENTE N° 6379-F-1995 - CARÁTULA: FELIX CEFERINO. SOLICITA EL LOTE 12 MZA R SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO N° 019/2014.- -----

ENTRADA N° 0860/2013 - EXPEDIENTES N° 8650-M-1985 , 5529-C-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. CAÑUPAN FLORENTINO SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENO FISCAL - DESPACHO N° 02 0/2014.- --

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0861/2013 - EXPEDIENTES N° 2266-M-1986 , 8032-R-1994 , 4163-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 3 MZA. 30 BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N° 021/2014.- -----

ENTRADA N° 0029/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS B° LOS NOGALES. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO MULTIFAMILIAR EN EL SECTOR - DESPACHO N° 022/2014.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-033-V-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-V-2012; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos de sector denominado Los Nogales solicitan que la zona en la que viven permanezca con las características morfológicas que actualmente posee, es decir zona residencial con baja densidad y que se elimine la posibilidad de construir edificios en tipología de vivienda colectiva; Que de los actuales indicadores constructivos para el sector, zonas Rem y Rgm2, el segundo no se corresponde con este requerimiento y ambos admiten la posibilidad de construcción de vivienda colectiva en altura; Que surge en consecuencia la necesidad de mantener el perfil urbano actual del sector, modificando la zonificación del área unificándola en la zona Rem garantizando un uso del suelo predominantemente residencial de baja densidad y de los indicadores de ocupación del suelo en lo relacionado a la supresión de la posibilidad de construcción de la vivienda colectiva en altura; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Es solamente para pedirle a secretaría que lo lea con las modificaciones acordadas, sugeridas por la secretaría de Obras Públicas, el ingeniero Monzani nos ha pedido una unificación de artículos, el dos y el tres, quedaría en el artículo dos y quedaría uno, dos y tres solamente, así que si puede leerlo con las modificaciones acordadas, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE de la zona Rgm2- residencial general densidad media, al polígono delimitado por las calles Fava al Norte, La Pampa al Este, arroyo Duran al Sur y el lado Oeste sin nombre, que afecta parte de las manzanas 2, calle Los Cipreses y parte de la manzana R de la sección 82, sector Los Nogales. ARTICULO 2º): AFECTASE a la zona Rem-residencial especial media baja, el polígono delimitado por las calles Fava al Norte, La Pampa al Este, Arroyo Duran al Sur y el lado Oeste sin nombre, que afecta parte de las Manzanas 2, calle Los Cipreses y parte de la Manzana R de la Sección 82, sector Los Nogales, con supresión de la Referencia 18, con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adecuación del Cuadro de Indicadores Urbanísticos –Punto 3.1.3.1 y Punto 3.1.3.2 del Bloque Temático 1: Usos y Ocupación del suelo, Ordenanza N° 8201, la que quedará redactada de la siguiente manera para este sector: Rem – sector Los Nogales - CVUP: 1/300 m2 - Superficie mínima de lote: 600 m2. Ancho mínimo de frente: 15 mts. - FOS: 0.40 - FOT: 0.60 - Altura de basamento: 3.30 mts. - LFI MC: 25 mts.- LFI MA: 30 mts.- Altura Máxima MC/MA 9 m - Retiro de Frente: 3 mts. - ARTICULO 3º): MODIFICASE de la Ordenanza N° 8201- Capítulo II, Titulo I- Normas Generales, el punto 2.3- Normas Generales del Uso del Suelo, punto 2.3.1- Conceptos y Definiciones relativos a las zonas y tipos de zonas: punto 2.3.1.3- Localizaciones de zona con plano de zonificación que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza. ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría? Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículo 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N° 1165/2013 - EXPEDIENTE N° 5009-B-2013 - CARÁTULA: BARGAS MARIA CRISTINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 031 A FAVOR DEL SR. PATRICIO ENRIQUE VICTORIANO - DESPACHO N° 010/2014.- -----

ENTRADA N° 1166/2013 - EXPEDIENTE N° 7615-V-2013 - CARÁTULA: VILLAGRAN OPAZO LUIS HUMBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 28170 A FAVOR DEL SR. CHAMORRO MIGUEL ANGEL - DESPACHO N° 011/2014.- -----

ENTRADA N° 0025/2014 - EXPEDIENTE N° 11836-M-2012 - CARÁTULA: MUÑOZ MORALES ANER. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 14315 A FAVOR DE LA SEÑORA RIFFO LAURA BEATRIZ - DESPACHO N° 012/2014.- -----

ENTRADA N° 0039/2014 - EXPEDIENTE N° 6740-B-2013 - CARÁTULA: BEJAR OMAR ARGENTINO. ELEVA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 362 A FAVOR DE AGUIRRE ESTEBAN JORGE - DESPACHO N° 013/2014.- -----

ENTRADA N° 0058/2014 - EXPEDIENTE N° 1387-I-2013 - CARÁTULA: INDALO S.A.. ARTÍCULO N° 3 DE LA ORDENANZA N° 11844, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS POR VARIACIÓN SUPERIOR AL 10 % FIJADO INICIALMENTE.- - DESPACHO N° 014/2014.- -----

ENTRADA N° 0077/2014 - EXPEDIENTE N° 6547-R-2013 - CARÁTULA: ROUSSILLO CHANTAL NILDA. SOL. TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 24238 A FAVOR DE LA SEÑORA MALVINA SOLEDAD ARÉVALO.- - DESPACHO N° 015/2014.- -----

ENTRADA N° 0099/2014 - EXPEDIENTE N° CD-032-S-201 4 - CARÁTULA: SOTOMAYOR JUAN CARLOS. SOLICITA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DEL CARNET DE CONDUCIR DE SU HIJO SOTOMAYOR GUILLERMO - DESPACHO N° 016/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0102/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-201 4 - CARÁTULA: TOLEDO FRANK SEBASTIAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA E EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 017 /2014.- -----

ENTRADA N° 0144/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-A-201 4 - CARÁTULA: ABERBUJ DANIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 018/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Tres: Despachos con estado parlamentario. Comenzamos con la comisión de Obras Públicas y Urbanismo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADAS N° 0440/2011, 0829/2011, 0503/2013, 1521/2011, 1523/2011 - EXPEDIENTES N° 11249-C-2010, 11308-I-2011 , 67-O-2 013 , 4422-M-2011 , 6144-M-2011 - CARÁTULA: CONFEDERACION MAPUCHE DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO EN ZONA DE LA MESETA PARA DESARROLLAR PROYECTO DENOMINADO “TERRITORIO COMUNITARIO INTERCULTURAL” LOF NEWEN MAPU Y LOF PUEL PVJV - DESPACHO N° 001/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-11249-C-2010 – OE-1308-I-2011 – OE-4422-M-2011 – OE-6144-M-2011 – OE-67-O-2013; y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, esta Comisión Interna considera pertinente dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el despacho leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1156/2013 - EXPEDIENTE N° 2005-G-1986 - CARÁTULA: GORGOGNONE ORONCIO PIO. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 9, MZA. 19 - DESPACHO N° 002/2014.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-2005-G-1986; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-2005-G-1986; y CONSIDERANDO: Que el señor Rolando Luis Gorgoglione, D.N.I. N° 18.009.677, solicita escriturar el lote de su propiedad. Que el inmueble le corresponde por Boleto de Compraventa, otorgado en canje por la compraventa que oportunamente celebrara la Municipalidad con el recurrente, habiendo adquirido el inmueble designado como Lote 8 de la Manzana E-7 del Barrio Parque Santa Genoveva, siendo representado en dicho acto por su padre, el señor Pio Oroncio Gorgoglione, atento la menor edad del peticionante.- Que el lote a escriturar se designa como Lote 9 de la Manzana 19 de la Quinta 9, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-2094-0000, ubicado en Barrio Parque Santa Genoveva de esta ciudad y cuenta con una superficie de 580 m2, conforme surge del Plano de Mensura registrado oportunamente bajo Expediente N° 2318-0816/82, con Matricula 18.401 – Confluencia, del Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén.- Que atento requerirse la titularidad dominial a fin de realizar el deslinde por englobamiento parcelario,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde dar lugar a la petición de escriturar.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la escritura pública traslativa de dominio, del inmueble designado como Lote 9 de la Manzana 19, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-059-2094-0000, con una superficie total de 580 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y redistribución parcelaria de las Manzanas E-7, F, F-5, J Lotes 12,13 16 y 17 de la Manzana C7, Lote X y todas las calles y ochavas comprendidas en el Polígono delimitado por dichas Manzanas que son parte de la Quinta 9 y Chacra 135, registrado ante la Dirección de Catastro Provincial, bajo Expediente Nº 2318-9816/82, a favor del señor Rolando Luis Gorgoglione, D.N.I. Nº 18.009.677.- ARTICULO 2º):

Los gastos que resulten en concepto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán de exclusiva cuenta de los solicitantes.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículo 1 al 3, los que

estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1194/2013 - EXPEDIENTE Nº 5731-B-2004 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR PEHUEN. SOLICITA CESIÓN DE UN LOCAL O VIVIENDA INSTITUCIONAL EN EL BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO Nº 003/2014.-

VISTO el Expediente Nº OE-5731-B-2004; y CONSIDERANDO: ESTA

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5731-B-2004; y CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Popular Pehuén del Barrio Alta Barda, solicita la renovación

del convenio suscripto oportunamente con la Municipalidad de Neuquén, para

el otorgamiento de Permiso de Uso y Ocupación, sobre un terreno y para la

construcción de su sede.- Que dicho convenio era por el término de cinco

años, sobre el inmueble que constituye parte del Remanente Fracción A-3,

Lote sin designación (Lote Oficial 1, 2 parte del Lote 3 y sobrante lote 3),

chacras 140, 142 y 183, que es parte del Remanente Fracción A, ubicado en

calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, contando con una superficie aproximada

de 642,62 mts2.- Que la beneficiaria, cuenta con la documentación que la

acredita como Asociación Civil, sin fines de lucro y agrega Estatuto Social,

como así también nómina de autoridades, tal como lo exige la normativa

vigente.- Que a fin de proseguir con las obras de construcción corresponde el

dictado de la norma legal, que habilite una prórroga del permiso

oportunamente otorgado.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo

67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de cinco (5) años a favor de la Biblioteca Popular Pehuén – Barrio Alta Barda, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, como Asociación Civil sin Fines de lucro, mediante Decreto N° 553/2004, Registro de Bibliotecas Populares 452, sobre una fracción de tierra parte del Remanente Fracción A-3, Lote sin designación (Lote Oficial 1,2 parte del Lote 3 y sobrante lote 3), chacras 140, 142 y 183, que es parte del Remanente Fracción A, ubicado en calle Los Gladiolos y Los Tulipanes, contando con una superficie aproximada de 642.62 mts², cuyas medidas lineales y superficiales definitivas surgirán del plano de mensura particular a confeccionarse a través de la Dirección Municipal de Agrimensura, con destino exclusivo a Uso BIBLIOTECA y es de carácter renovable, revocable e intransferible.- ARTICULO 2º): La Biblioteca Popular Pehuén, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Finalizar las obras en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la firma del correspondiente convenio.- b) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación e higiene, con su correspondiente cerramiento perimetral, ejerciendo su custodia y poniendo en conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoque.- c) Introducir las mejoras que considere necesarias previa autorización de la Municipalidad y teniendo en cuenta los requisitos que a tal efecto debe establecer el área técnica de la Municipalidad de Neuquén.- d) Constituir póliza de caución a favor de la Municipalidad. e) Destinar parte del inmueble a forestación, consolidando el espacio a través de un adecuado mantenimiento.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la Biblioteca Popular Pehuén, los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como movimiento de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así también el pago de los impuestos, tasas y/ contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiere corresponder, debiendo hacer entrega de la correspondiente constancia de pago, en forma periódica en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma a la beneficiaria, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando este lo considere oportuno, recuperando el inmueble, sin derecho o reclamo o indemnización alguna a favor de la permissionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: No hay pedido de palabra?, entonces ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículo 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1195/2013 - EXPEDIENTES N° 5793-C-1991 , 9719-P-1992 , 6804-M-2011 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 12 MZA. 5 - DESPACHO N° 004/2014.- ---

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO los Expedientes N° SPC-5793-C-1991, SEJ-9719-P-1992 y OE-6804-M-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-5793-C-1991, SEJ-9719-P-1992 y OE-6804-M-2011; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y mediante Ordenanza N° 5244 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes del sector denominado como Cordón Colón.- Que con esta autorización se adjudicó al señor Perez Sotero Adolfo, D.N.I. N° 11.532.883 y señora Poo Susana, D.N.I. N° 18.180.062, el inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana 5 del Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, designado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7115-0000, con una superficie de 222,47 m2.- Que se estableció como precio de venta el fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en Pesos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$ 88.988,00).- Que al respecto manifiestan los peticionantes que no pueden afrontar esa suma, obrando informe del área social, donde el profesional interviniente sugiere considerar la viabilidad de vender el lote a valor fiscal, en virtud de las cuestiones verificadas.- Que el reporte catastral, arroja una valuación fiscal vigente de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Diez Centavos (\$ 6.647,10) y la peticionante ofrece pagar la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), a lo que la Municipalidad accede en virtud de la mejor propuesta, otorgándole la financiación correspondiente.- Que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, no tiene objeciones legales que formular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 10886, a establecer excepcionalmente como precio de venta y como mejor oferta, la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000), para la adjudicación del Lote 12 de la Manzana 5, Barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7115-0000, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4669/85, a los señores Perez Sotero Adolfo, D.N.I. N° 11.523.883 y Poo Susana, D.N.I. N° 18.180.062, con destino a vivienda del grupo familiar conviviente.- ARTICULO 2º): Los gastos que resulten en concepto de pago de impuestos, tasas y/o contribuciones sean provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza, será de exclusiva cuenta de los compradores.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio, una vez cancelado el precio del lote en su totalidad, quedando a cargo de los compradores, los gastos de escrituración, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de datos efectuado oportunamente en la Declaración Jurada presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo ni indemnización

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alguna.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0061/2014 - EXPEDIENTE N°: 8275-S-1998 - CARÁTULA: SIFON FELIPE WALTER. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 10 MZA 22, Bº ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO N°: 0 05/2014.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-8275-S-1998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-8275-S-1998; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10337, se dispuso adjudicar en venta el Lote 10 de la Manzana 22, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0752-0000, con una superficie de 191,01 mts² a la señora Rivera Mónica del Carmen.- Que a raíz de las actuaciones "RIVERA MONICA DEL CARMEN Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO" Expte. N° 10773/3, ambas partes resolvieron que el inmueble supra mencionado sería inscripto a nombre de los hijos con usufructo a favor de la señora Rivera hasta tanto los niños obtuvieran la mayoría de edad.- Que se elevaron las actuaciones a fin de formalizar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio, las que fueron devueltas atento que el acto que se pretende formalizar es de imposible cumplimiento por tratarse de menores de edad.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina que debe promoverse la corrección de la norma, mencionando en ella como única adjudicataria a la señora Mónica del Carmen Rivera.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE la venta del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 22, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0752-0000, Matricula 70386-Confluencia, con una superficie total de 191,01 m², según surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2756-4228/00, a favor de la señora Mónica del Carmen Rivera, D.N.I. N° 17.960.845, de nacionalidad argentina y estado civil divorciada.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública de dominio, cuyos gastos como así también los honorarios que demande el profesional interviniente serán por cuenta de la compradora.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 12183.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0062/2014 - EXPEDIENTES N°: 8700-M-1985 , 9946-S-2004 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVACION JURADA DE LA SRA. SEPÚLVEDA GENOVEVA SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL.- - DESPACHO N° 006 /2014.-----

VISTO los Expedientes SPC-8700-M-1985 y OE-9946-S-2004; y CONSIDERANDO: ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes SPC-8700-M-1985 y OE-9946-S-2004; y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia, se formalizó la venta del inmueble designado como Lote 04 Manzana 19, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1732-0000, ubicado en Barrio Islas Malvinas a favor de la señora Genoveva Sepúlveda Sepúlveda, D.N.I. N° 92.476.569.- Que estando cancelado el precio de venta, la peticionante, otorga Boleto de Compraventa a la señora María Luisa Zapata, D.N.I. N° 92.511.551 y solicita se autorice la escritura del inmueble a su favor.- Que habiendo consultado a los Organismos respectivos: Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Provincial de la Vivienda del Neuquén, y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surge que el señor Juan Carlos Burgos, esposo de la nueva compradora, no posee inmuebles a su favor, pero respecto de la señora María Luisa Zapata, surge que es titular dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio La Sirena, cedido onerosamente en copropiedad con los señores Alicia Ester Zapata Sepúlveda, Pablo Antonio Zapata Sepúlveda, y Carmen Gloria Zapata por el señor Simón Sepúlveda, del cual no puede hacer uso personalmente ni por el plazo de diez años.- Que los presentes beneficiarios, se encuentran ocupando el lote del Barrio Islas Malvinas con su grupo familiar, conforme surge de la inspección efectuada al inmueble.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 19, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1732-0000, con una superficie total de 154,41 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Remanente del Lote 6b (sector), registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-2121/85, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 37402-Confluencia, a favor del señor Burgos Juan Carlos, D.N.I. N° 16.696.237, de nacionalidad argentina, y estado civil casado en primeras nupcias, con Zapata Sepúlveda María Luisa, D.N.I. N° 92.511.551.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los compradores.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0063/2014 - EXPEDIENTES N° 7115-P-1984 , 3700-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3973/2005 , 10562-M-2011 , 2772-S-2013 - CARÁTULA: PARRA MIGUEL. SOLICITA TÍTULO TENENCIA PRECARIA LOTE QUE OCUPA -LOTE 20,MZA B CHACRA 171 B° SAPERE - DESPACHO N° 007/20 14.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-7115-P-1984, 3700-3973/2005, OE-10562-M-2011 y OE-2772-S-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-7115-P-1984, 3700-3973/2005, OE- 10562-M-2011 y OE-2772-S-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8020, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Parra Miguel, con L.E. N° 7.389.054, el inmueble individualizado con Lote 20 de la Manzana B de la Chacra 171 del Barrio Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7151-0000, con una superficie de 369,81 m2, de acuerdo a Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° T° 7 F° 703; Que en la citada norma se estipulaba el precio de Pesos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Quince Centavos (\$ 5.547,15) fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, y así fue notificado al peticionante, quien manifiesta que por razones de salud y económicas no puede afrontar dicho monto.- Que no habiéndose concretado la operación, fallece el señor Parra, y su viuda señora Mercedes del Carmen Sepúlveda Manríquez, D.N.I. N° 92.533.232, se presenta y solicita, luego de una nueva Tasación, que arroja un valor de Pesos Ciento Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres (\$ 110.943,00), se revea dicho importe y se le aplique un menor valor, acorde a sus ingresos, toda vez que percibe una jubilación mínima.- Que del informe social surge evidente que se debe considerar la viabilidad de vender el lote a un valor fiscal. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular, y se adjunta reporte catastral, cuya valuación fiscal vigente es de Pesos Once Mil Noventa y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 11.094,30); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Mercedes del Carmen Sepúlveda Manríquez, D.N.I. N° 92.533.232, el inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana B de la Chacra 171, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7151-0000, con una superficie de 369,81 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° T° 7 F° 703, con destino a uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la normativa vigente, a otorgar por vía de excepción a la señora Mercedes del Carmen Sepúlveda Manríquez como precio de venta, la valuación fiscal vigente determinada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente.- ARTICULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la escritura traslativa de dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- ARTICULO 5º): Será

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que le pudiere corresponder.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 8020. ARTICULO 7º): DE FORMA. - CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0066/2014 - EXPEDIENTE N° 2324-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BELGRANO. SOLICITAN CORRIMIENTO DE LA CALLE QUE ATRAVIESA EL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES WINTER, LAMARQUE Y LONCOPUE HACIA EL LADO OPUESTO DE LAMARQUE - DESPACHO N° 009/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-2324-V-2004; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2324-V-2004; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 10143 se autorizó la desafectación del uso público, el Espacio Verde designado como Lote 1 de la Manzana A de la Chacra 72b para ser afectado a uso calle pública con un ancho de 12 metros de línea municipal.- Que ello surgió de un pedido de vecinos del Barrio Belgrano quien solicitó el corrimiento de la calle, para evitar que esta atravesara el Espacio Verde ubicado en calles Winter, Lamarque y Loncopué.- Que ello significaría la unificación de los dos espacios verdes para generar actividades recreativas en un espacio más amplio es sin lugar a dudas, de interés municipal, ya que simplificaba el mantenimiento del lugar.- Que en su momento se autorizó las desafectaciones correspondientes tanto de calles como de Espacio verdes, así como el cerramiento del Canal Villa María en el tramo comprendido por calles Winter y Loncopué.- Que posteriormente se detecta un error en la Nomenclatura Catastral del lote 1 en la norma supra mencionada, es necesaria la modificación de la norma en su Artículo 2º).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10143, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): DESAFECTASE del uso público, al Espacio Verde designado como Lote 1, de la Manzana A, de la Chacra 72b, conforme surge del Plano de Mensura bajo Expediente N° C/1947/74, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6680-0000 para ser afectado al uso de calle pública con un ancho de 12 mts. en línea municipal.".- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0067/2014 - EXPEDIENTES N° 10806-S-2000 , 7395-A-2002 , 4422-A-2012 , 11207-N-2006 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS . SOLICITA PROYECTO DE DISTRIBUIDOR CALLES DAVID ABRAHAM Y CATRIEL.- - DESPACHO N° 010/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-10806-S-2000, SEO-7395-A-2002, OE-4422-A-2012 y OE-11207-N-2006; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-10806-S-2000, SEO-7395-A-2002, OE-4422-A-2012 y OE-11207-N-2006; y CONSIDERANDO: Que en virtud del proyecto de asfalto realizado en el año 2000, que involucraba la intersección de calles David Abraham y Catriel, quedó afectada la Reserva Fiscal identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000 y otros lotes que serán materia de otra norma.- Que luego de reuniones mantenidas en la Dirección de Catastro, se acordó ordenar por norma legal la traza de la calle David Abraham. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AFECTASE al uso público municipal, la prolongación de la calle Daniel Abraham entre Catriel y Pringles del Barrio Bardas Soleadas ubicada, sobre la Reserva Fiscal, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000, parte del Lote 3, 4 y 5 de la Manzana D, identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1469-0000, 09-20-053-1470-0000 y 09-20-053-1371-0000 respectivamente.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de área que corresponda se confeccione Plano de Mensura pertinente, conforme relevamiento de hechos existentes.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0787/2013 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 12588 - TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA EMPRESA INDALO SA - - DESPACHO N° 001/2014.- -----

VISTO el expediente CD-173-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12588 sancionada en el mes de septiembre del año 2012, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la solicitud de transferencia del paquete accionario de la firma Indalo SA a favor de la firma Autobuses Santa Fe S.R.L y del señor Gerardo Ingaramo, con la condición previa y excluyente de la celebración de un convenio mediante el cual los mencionados futuros propietarios se comprometen a concretar mejoras en el servicio de transporte público de pasajeros. Que las mejoras propuestas consisten en: Implementación del trasbordo a cualquier unidad del servicio sin costo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adicional para el pasajero. a) Disminución de la antigüedad promedio del parque automotor destinado al servicio adelantando los compromisos contractuales de renovación de unidades. b) Evaluar la implementación de un servicio diferencial y gratuito de transporte para personas discapacitadas. c) Establecer los nuevos recorridos entre los usuarios, las sociedades vecinales, la Empresa y el Órgano Ejecutivo Municipal. Que de acuerdo a las continuas quejas de los usuarios que utilizan el transporte público de pasajeros, es necesario que este Cuerpo tenga información actualizada de cómo está funcionando el Sistema y si la Autoridad de Aplicación tiene un control permanente del funcionamiento de las unidades y las condiciones en las que prestan el servicio. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si a la fecha se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 12588 para la transferencia del paquete accionario de la empresa Indalo S.A.: a) Implementación del trasbordo a cualquier unidad del servicio sin costo adicional para el pasajero. b) Disminución de la antigüedad promedio del parque automotor destinado al servicio adelantando los compromisos contractuales de renovación de unidades. c) Evaluar la implementación de un servicio diferencial y gratuito de transporte para personas discapacitadas. d) Establecer los nuevos recorridos entre los usuarios, las sociedades vecinales, la Empresa y el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los siguientes aspectos del Servicio de Transporte Público de Pasajeros: a) Estadística mensual de pasajeros transportados discriminados por pasajeros que abonan tarifa plena y por estudiantes primarios y secundarios desde el mes de enero de 2010 a la fecha. b) Cantidad y estado de las unidades afectadas al servicio y unidades de reserva. ARTÍCULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Esta comunicación fue contestada el lunes pasado en la comisión de Servicios Públicos, cuando vino el subsecretario de Servicios Concesionados, nosotros, por nota, junto con el secretario de la comisión le pedimos que para ganar tiempo y avanzar en esta información trajera por escrito, punto por punto, la contestación a la comisión, así que si los autores de la misma están de acuerdo pedimos que vuelva a comisión para su archivo porque ya la información ha sido otorgada por el subsecretario por escrito, se le dio copia a todos los miembros de la comisión de la respuesta a las dudas que tenían en relación a este tema, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Efectivamente vino el subsecretario Palladino y trajo la información en papel, fue distribuida a todos los concejales de la comisión y a los que no son de la comisión también, con lo cual aceptamos la propuesta del presidente del bloque oficial de NCN, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay mas pedidos de palabra pasamos a votar. De acuerdo a lo manifestado por los concejales, los que estén por la afirmativa de que vuelva a comisión? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1120/2013 - EXPEDIENTE N°: 4486-C-2013 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COOP. REMISPORT LTDA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 324 A FAVOR DE LA SRA LAURA RODRÍGUEZ ULLATE - DESPACHO N° 002/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4486-C-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4486-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón Social Cooperativa de Provisión de Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.IT N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 324, a favor de la señora Laura Rodríguez Ullate.; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 324 a nombre de Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, a favor de Laura Rodríguez Ullate., D.N.I N° 21.767.279; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1121/2013 - EXPEDIENTE N° 4487-C-2013 - CARÁTULA: COOP REMISPORT LTDA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA N° 327 A FAVOR DE CLAUDIO FABIÁN GARCIA FERNANDEZ - DESPACHO N° 003/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-4487-C-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4487-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón social Cooperativa de Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.It N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 327, a favor del señor Claudio Fabián García Fernández.; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 327 a nombre de COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA, a favor de Claudio Fabián GARCIA FERNANDEZ., D.N.I N° 16.565.554; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1123/2013 - EXPEDIENTE N° 4879-C-2013 - CARÁTULA: COOP. DE REMISPORT LTDA. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA LA LICENCIA DE REMISS N° 328 A FAVOR DE TURISMO PATAGONIA - DESPACHO N° 004/2014.- -----
VISTO el expediente N° OE-4879-C-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4879-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón social Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, C.U.IT N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 328, a favor de Turismo Patagonia S.A.; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes; Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 328 a nombre de Cooperativa de Provisión de Servicios para transportistas Remisport limitada, a favor de Turismo Patagonia S.A., C.U.IT N° 30-61158058-0; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1141/2013 - EXPEDIENTE N° 9605-V-2011 - CARÁTULA: VILCA LUIS MARCELO. ELEVA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISS N° 318, A FAVOR DE MARGARITA DEL CARMEN HURTADO CELEDON - DESPACHO N° 005/2014.- -----
VISTO el expediente N° OE-9605-V-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9605-V-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Luis Marcelo VILCA, D.N.I. N° 24.825.214; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 318, a favor de Margarita del Carmen Hurtado, D.N.I N° 93.278.878; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 318 a nombre de Luis Marcelo VILCA, a favor de la señora Margarita del Carmen HURTADO CELEDON, D.N.I N° 93.278.878; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1168/2013 - EXPEDIENTE N°: 4978-C-2013 - CARÁTULA: CERDA CLAUDIO ALEJANDRO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 28237 A FAVOR DEL SR. ROSSOMANNO EDUARDO ESTEBAN. - DESPACHO N°: 006/2014.------

VISTO el expediente N° OE- 4978-C-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE- 4978-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Claudio Alejandro Cerda, D.N.I. N° 21.785.503; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 209, Licencia Comercial n° 28237; a favor de Eduardo Esteban Rossomanno, D.N.I N° 24.121.833; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 28.237 identificada con el número de interno 209 a nombre de Claudio Alejandro CERDA, a favor de Eduardo Esteban ROSSOMANNO, D.N.I N° 24.121.833, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1172/2013 - EXPEDIENTE N° 1260-B-2013 - CARÁTULA: BARROS NOVOA LUIS LEOPOLDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 419 A FAVOR DE LA SRA. MARISA ADRIANA CARRILES - DESPACHO N° 007/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-1260-B-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1260-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Luis Leopoldo BARROS NOVOA, D.N.I. N° 13.524.846; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 419, Licencia Comercial n° 40217; a favor de Marisa CARRILES, D.N.I N° 20.123.224; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 040217 identificada con el número de interno 419 a nombre de Luis Leopoldo BARROS NOVOA, a favor de la señora Marisa Adriana CARRILES, D.N.I N° 20.123.224; de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y sus modificatorias.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1176/2013 - EXPEDIENTE N° 5798-S-2013 - CARÁTULA: SUZZI DANTE OMAR. S/ TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 001 A FAVOR DE LA SRA. MATUS FLOR MARIA - DESPACHO N° 008/2014.- -
VISTO el expediente N° OE-5798-S-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5798-S-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Dante Omar SUZZI, D.N.I. N° 12.978.895; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 001, a favor de Flor María MATUS ALVAREZ, D.N.I N° 92.780.512; Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 001 a nombre de Dante Omar SUZZI, a favor de la señora Flor María Matus Álvarez, D.N.I N° 92.780.512; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1190/2013 - EXPEDIENTE N° CD-128-S-201 3 - CARÁTULA: SALINA ENRIQUE. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA SU HIJO ADRIAN F. SALINA - DESPACHO N° 009/2014.-

VISTO el expediente CD-128-S-2013; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-128-S-2013; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Enrique Salinas solicita se le permita a su hijo, Adrián Fernando Salinas, el acceso a la renovación de la credencial como auxiliar de remis, para obtener una fuente laboral afín; Que el solicitante, se encuentra impedido por afecciones graves de salud, de continuar con su actividad laboral, poseyendo licencia de remis N° 244, y el interesado, posee con anterioridad, la licencia de conducir clase "B"; Que el interesado pasara a ser responsable del sustento de su hogar; y tiene ofrecimientos para desempeñarse como auxiliar, continuando el labor de su padre; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Adrián Fernando Salinas; D.N.I N° 33.386.879, de lo dispuesto en la normativa vigente, solo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la categoría "B", para acceder a la licencia de conducir categoría profesional D.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos agotado el punto Tres del orden del día, pasamos al Punto Cuatro, que son los Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0183/2014 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESTINE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UN ESPACIO FÍSICO PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y SEGURA.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0186/2014 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-I.D.F-MLDS-MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD .- -----

Se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCIÓN N° 004/2014.- V I S T O: La Ordenanza N° 11811, de creación del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad tiene como misión la búsqueda permanente del encuentro de la comunidad y su cultura, disponiendo el mayor esfuerzo en generar proyectos inclusivos que atraviesen a las distintas gestiones y que permitan ser una referencia para que los ciudadanos encuentren espacios de creación, participación y construcción de ciudadanía, en la búsqueda de una sociedad democrática más equilibrada, justa y solidaria.- Que las conclusiones y propuestas de este Consejo definen políticas de acción cultural para la elaboración del Plan estratégico cultural de la ciudad.- Que a efectos de integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11811.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la ciudad de Neuquén a las siguientes personas: Señor Santiago Leopoldo Nogueira, D.N.I. N° 23.489.113.- Señor Ricardo Alejandro Rosalez, D.N.I. N° 30.809.267.-

ARTICULO 2º): DEJASE sin efecto la Resolución N° 013/2013.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0163/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PASEO DE LA COSTA - ORDENANZA N° 10010 -.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0156/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A PROHIBIR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA DE LA CONFLUENCIA.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0162/2014 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA QUE SE CONMEMORADA EL 22 DE MARZO DEL 2014 BAJO EL LEMA “ AGUA Y ENERGÍA “.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 003/2014.- V I S T O: El Día Mundial del Agua que se conmemora el 22 de marzo de 2014, bajo el lema “Agua y Energía”; y, CONSIDERANDO: Que cada año se elige una temática diferente que refleje las distintas problemáticas en torno al recurso agua.- Que el agua es la vida del planeta y el estado de este recurso afecta a todos los sistemas naturales, sociales y económicos. Sirve de vínculo fundamental entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente. El ciclo hidrológico y, por lo tanto, la ordenación de los recursos hídricos ya sufren de manera importante los efectos del cambio climático. Esto está teniendo importantes repercusiones sobre el desarrollo humano y la seguridad.- Que las medidas de adaptación se pueden catalogar esencialmente en función de cinco maneras en que los administradores de los recursos hídricos se adaptan a la variabilidad climática contemporánea y que en último término servirán de base para la adaptación al cambio climático: • Planificación y ejecución de nuevas inversiones y expansión de la capacidad (embalses, sistemas de riego, diques, abastecimiento de agua, tratamiento de aguas residuales, restauración de ecosistemas). • Ajustar las prácticas de operación, la vigilancia y la reglamentación de los sistemas existentes para adaptarse a nuevos usos o condiciones (por ejemplo, ecología, control de la contaminación, cambio climático, crecimiento de la población). • Mantenimiento e importante rehabilitación de los sistemas existentes (por ejemplo, presas, retenes, sistemas de riego, canales, bombas, ríos, humedales, etc.). • Modificaciones de los procesos y demandas (recolección

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de agua de lluvia, conservación del agua, establecimiento de precios, reglamentación, legislación, planificación de cuencas, pagos de servicios proporcionados por los ecosistemas, participación de los interesados, educación y conciencia de los consumidores) para los sistemas y usuarios de agua existentes. • Introducción de nuevas tecnologías eficientes (desalinización, biotecnología, riego por goteo, reutilización de las aguas residuales, reciclaje, paneles solares).- Que esta nueva conmemoración busca generar conciencia acerca de la carencia de instalaciones sanitarias adecuadas para que el agua llegue en condiciones saludables a satisfacer las necesidades de gran parte de la población del planeta, entre los que se encuentran muchos niños.- Que por ello es importante trabajar desde los distintos sectores, fundamentalmente los gobiernos, que son los encargados de generar obras que permitan acercar el agua a las ciudades y pueblos en condiciones de agua limpia.-Que la carencia de agua en correctas condiciones de potabilización, genera grandes problemas a las poblaciones ya que a través del agua se propagan distintos tipos de enfermedades, algunas erradicadas en muchos países como el cólera. Por lo tanto, la mejora del saneamiento tendrá repercusiones positivas en la mejora de la salud pública, una considerable disminución de las enfermedades que se transmiten por el agua, al desactivar sus vectores, y, gracias a lo anterior, evitar el fallecimiento prematuro de millones de seres humanos.- Que las obras hídricas deben apuntar a la cantidad pero también a la calidad y cuidado de la salud de la población y de los ecosistemas que de ella se nutren. El acceso al agua potable y servicios básicos de saneamiento es un requisito sine qua non para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio relativos a la pobreza, la salud, el género y la sostén medioambiental.- Que alrededor de seis millones de habitantes están en riesgo sanitario, ya que carecen de sistemas adecuados de abastecimiento de agua segura. Entre un millón y un millón y medio consumen agua con altos niveles de arsénico o flúor, o padecen la degradación de la calidad del agua superficial y de los acuíferos.- Que uno de los mayores retos que afronta la humanidad es mejorar el bienestar de los seres humanos que carecen de acceso a saneamiento básico. A pesar de que en todo el mundo crecen los índices de difusión del saneamiento y a pesar de los notables esfuerzos de los gobiernos y la comunidad internacional, el ritmo de avance hacia el objetivo de desarrollo del Milenio de reducir a la mitad el porcentaje de la población que carece de acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico, ha sido lento y desigual.- Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén (EPAS), en el marco de estas premisas, ha diseñado campañas para promover el uso racional del agua y generar conciencia en toda la sociedad; y los mensajes estarán destinados a transmitir acerca de la calidad del agua, los ecosistemas y el bienestar humano.- Que es necesario, finalizar la obra más importante de agua potable de la Patagonia, el Acueducto Mari Menuco, que garantizará agua potable para 1 millón de habitantes, y cubrirá las necesidades de servicio de cinco ciudades: Neuquén, Plottier, Centenario, Vista Alegre y Cutral Co.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): ADHERIRSE al día mundial del agua que se conmemora el día 22 de marzo de 2014 bajo el lema "Agua y Energía".- CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a su votación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0164/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-018-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA PROFESORA MARIA MANUELA HERNANDEZ.- -

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0165/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-019-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SRA, PROFESORA SULMA BEATRIZ GIORDANO DE NOGUES.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0166/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-020-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE TAREAS DE LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SECTORES DEL BARRIO SAN LORENZO SUR.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 005/2014.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio San Lorenzo Sur; y, CONSIDERANDO: Que en el Espacio Verde "Concejal Victoriano Avila" ubicado en lote 2, manzana k, chacra 163, y sobre calle Pastor Juan Pluis entre calles Joaquín Pardo y Coronel Jorge Rodhe del Barrio San Lorenzo Sur se encuentran depositados residuos sólidos derivados de la construcción.- Que al lugar asisten numerosos niños, jóvenes y adultos, debido al funcionamiento de una cancha de fútbol y el espacio verde.- Que los vecinos solicitan de manera urgente la limpieza del lugar, a fin de evitar accidentes y mitigar la contaminación visual.- Que este tipo de problema genera un impacto ambiental negativo en el barrio, ya que no cumple con las condiciones adecuadas de seguridad y saneamiento.- Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipio cuenta con las herramientas legales necesarias para realizar los controles pertinentes y aplicar las sanciones estipuladas.- Que la Ordenanza N° 12575 en su Artículo 7º), establece: “Entiéndase por residuos sólidos derivados de la construcción los constituidos por los desechos provenientes de las edificaciones, refacciones, demoliciones, arreglo de calles y demás obras”.- Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área correspondiente, realice las tareas de limpieza y el retiro de residuos sólidos derivados de la construcción depositados sobre calle Pastor Juan Pluis entre calles Joaquín Pardo y Coronel Jorge Rodhe del Barrio San Lorenzo Sur.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a su votación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0167/2014 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE RECITALES NEUQUEN VIVE LA MUSICA QUE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL CORRIENTE Año.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 004/2014.- V I S T O: El comienzo del ciclo de recitales “Neuquén Vive La Música”; y, CONSIDERANDO: Que durante la segunda edición del ciclo se realizarán recitales y actividades artísticas los viernes y sábados en Vuelta de Obligado de esta ciudad, y es organizado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.- Que dicho ciclo inicia el día viernes 21 de febrero y se extenderá hasta el día 29 de Marzo del corriente año y convocará a 42 bandas de la provincia.- Que las actividades artísticas incluirán muralismo, fotografía y murga.- Que el objetivo del programa es promover el trabajo de artistas neuquinos emergentes y no, a través de una propuesta integradora, sumándose a las actividades Radio Televisión Neuquén (RTN) que con sus cámaras registrara las presentaciones para luego obsequiar el material audiovisual en formato de videoclip a los participantes.- Que el espíritu del festival es de equidad y bajo esta premisa, se ofrecerán prestaciones técnicas, recurso humano e infraestructura de primer nivel, a fin de brindar la posibilidad a músicos que todavía no tuvieron la oportunidad de presentarse en un escenario de envergadura, puedan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mostrar sus producciones en un espacio adecuado.- Que el ciclo de recitales cuenta con el auspicio del Instituto Provincial de Juegos de Azar y la Cooperativa CALF.- Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º) establece: "Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Ciclo de recitales "Neuquén Vive La Música" que se desarrollará los viernes y sábados en Vuelta de Obligado de esta ciudad, desde el 21 de febrero al 29 de marzo del corriente año, organizado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0168/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA NEUQUÉN MÚSICA VIVA (NMV) .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0169/2014 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES CONDUCTUALES, A PARTIR DE ABRIL DEL CORRIENTE Año .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0170/2014 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CINE ARGENTINO NEUQUEN MIRA QUE SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DEL CORRIENTE Año.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 005/2014.- V I S T O: El inicio del Ciclo de Cine Argentino "Neuquén Mira"; y, CONSIDERANDO: Que la propuesta audiovisual consiste en la proyección de producciones cinematográficas nacionales al aire libre para toda la familia.- Que dicha actividad está planificada efectuarse todos los sábados entre el 29 de marzo y el 17 de mayo en la Plaza "Boca Juniors" del barrio Unión de Mayo de esta ciudad, organizado por el Área de Artes Audiovisuales de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes de la provincia de Neuquén.- Que la iniciativa tiene como objetivo la inclusión social, ofreciendo a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores un espacio cultural que les permita disfrutar de películas del cine argentino en lugares públicos, promoviendo los contenidos audiovisuales digitales en conjunto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).- Que la programación incluye películas tales como: "Cuestión de principios", "Igualita a mí", "Las manos", sin dejar de lado films infantiles como "Manuelita" y "Metegol".- Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º) establece: "Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el Ciclo de Cine Argentino "Neuquén Mira", organizado por el Área de Artes Audiovisuales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes de la Provincia de Neuquén, a partir del día 29 de marzo hasta el 17 de mayo, en la Plaza "Boca Juniors" del barrio Unión de Mayo.- ARTICULO N° 2º: DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0171/2014 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO CULTURA ACTIVA, A DESARROLLARSE EL 16 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 006/2014.- V I S T O: La 3ª edición del ciclo cultural

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denominado "Semana de la Cultura Activa"; y, CONSIDERANDO: Que el Artículo 9º) de la Carta Orgánica Municipal establece que "Son deberes y derechos de todo vecino:... 11º) Acceder a la cultura" y en su Artículo 16º) Inciso 21) establece que se deberá "Promover y difundir las manifestaciones culturales".- Que este evento cultural tiene por objetivo impulsar la cultura e identidad cultural, construir espacios que motiven la participación y la expresión, fomentar el intercambio entre artistas y vecinos, incentivar el desarrollo de nuevas disciplinas y nuevos artistas, Instalar temáticas de interés a través de los distintos tipos de expresión.- Que la primer y segunda edición de la "Semana de la Cultura Activa" fue desarrollada en las instalaciones de este Concejo Deliberante y que esta tercera se trasladara al centro de la ciudad, para desplegarse desde la plaza de las Escuela Superior de Música hasta el Cine Teatro Español, así de esta manera poder contener más disciplinas y llegar a más vecinos de la ciudad.- Que esta tercera edición contará con las disciplinas de Fotografía, Arte Textil, Video-Arte, Instalaciones, Nuevos Soportes, Performances, Producciones digitales estáticas o dinámicas, Multimedia, Objetos, Graffiti, Cerámica, Pintura, Dibujo, Escultura, Grabado.- Que en esta edición podrán participar artistas de toda la provincia, quienes expondrán sus obras para todos los vecinos de la ciudad el día 16 de Marzo.- Que a través de mucho esfuerzo las organizaciones e instituciones que realizan este evento logran abrirle la posibilidad de exponer su trabajo a los distintos artistas locales, fomentando las distintas manifestaciones que la cultura expresa en nuestra ciudad y nuestra provincia.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal el evento "Cultura Activa", que se desarrollará el próximo 16 de Marzo de 2014 en nuestra ciudad.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0172/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 3º EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS, A DESARROLLARSE EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 007/2014.- V I S T O: El programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios 3º cohorte -2014; y, CONSIDERANDO: Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el Complejo Cultural Casa de Las Leyes se desarrolla el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios.- Que la Honorable Legislatura de Neuquén, sancionó la Ley N° 2584 que establece en el Artículo 1º) la modificación del segundo párrafo del Artículo 58º) de la Ley N° 165 (TO Resolución 713) - Código Electoral Provincial - instaurando la incorporación en las listas de candidatos para las elecciones provinciales y municipales, encuadradas en la Ley N° 53, de un cupo juvenil del dieciséis por ciento (16%) integrado por ciudadanos de hasta treinta y cuatro (34) años de edad al día de su asunción en el cargo para el que fue electo.- Que este hecho impone la necesidad de capacitar a las nuevas generaciones para que puedan acceder a los escenarios políticos institucionales haciéndolo con responsabilidad, conocimiento e idoneidad y compromiso social e institucional.- Que la concreción de la primera y segunda cohorte del programa durante 2012 y 2013 ha permitido afirmar que la formación política y ciudadana de los jóvenes genera y fortalece capacidades para participar e intervenir de la vida política, con verdadero espíritu democrático, tanto en el ámbito de los partidos políticos como en el ámbito de las organizaciones comunitarias o de la sociedad civil.- Que para el dictado de los distintos módulos, fueron convocados docentes de Universidades Nacionales, Asociaciones Profesionales y Científicas y personalidades del quehacer político de la provincia.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “3º Edición del Programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios”, que se llevará a cabo durante el Año 2014 en el Complejo Cultural Casa de las Leyes, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Complejo Cultural Casa de las Leyes y Honorable Legislatura Provincial de Neuquén.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0173/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DEL JOVEN NEUQUINO ENRIQUE PLANTEY EN LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS DE INVIERNO.-

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0174/2014 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE AL VECINO FRANCISCO MANUEL MOISÉS, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN ARGENTINO DE TRIATLÓN OLÍMPICO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0175/2014 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN SECTORES DEL BARRIO MARIANO MORENO.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0176/2014 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME RESPECTO AL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE LAS VÍAS DE FERROCARRIL .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0177/2014 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS SOBRE LA DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0178/2014 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL DERRAME DE HORMIGÓN ELABORADO EN EL ESPACIO VERDE N° 0212 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0188/2014 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CONCIERTOS SINFÓNICOS 2014. -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 008/2014.- V I S T O: El inicio del Ciclo 2014 de los Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que la Orquesta Sinfónica de Neuquén dió comienzo el día 28/02/2014, al "Ciclo de Conciertos Sinfónicos 2014" en el Cine Teatro Español de esta ciudad, interpretando las obras: Preludio a la siesta de un Fauno, de Claude Debussy; Concierto Brandeburgués N° 3, de Johann Sebastián Bach; y Sinfonía N°1 Op.68, de Johannes Brahms, bajo la dirección del Maestro Andrés Tolcachir.- Que fue fundada en el año 2000, y desde entonces viene realizando sus ciclos de manera quincenal en el Teatro Español y siempre llevan a cabo diversas actividades con la comunidad.- Que para el año en curso planifican repetir la Novena Sinfonía de Beethoven, con la cual cerraron el año pasado y tienen proyectado al menos hacer una ópera y otros conciertos sinfónicos corales, con lo cual contarán con la presencia del tenor Gabriel Centeno del Teatro Colón.- Que durante esta temporada la Orquesta contará con el programa "Entradas Sub25, Música para la Juventud", que consistirá en un descuento del 50% en el precio de las entradas generales; pudiendo hacer uso de este beneficio los jóvenes nacidos luego de 1989.- Que la Orquesta Sinfónica de Neuquén es dirigida por el maestro Andrés Tolcachir, quien además viaja a dar clases a Buenos Aires o a distintos puntos del país y del mundo, y una vez al año va a Europa a dar distintos cursos de capacitación, otorgándole un talento y capacidad creativa que enriquece el nivel de jerarquía de la Orquesta.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13°): Declaración de Interés Municipal: es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal el "Ciclo de Conciertos Sinfónicos 2014" que lleva a cabo la Orquesta Sinfónica de Neuquén quincenalmente los días viernes, habiendo comenzado el 28 de Febrero y que se extenderá a lo largo del año, en el Cine Teatro Español de nuestra Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0155/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL “PARQUE
SUR DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN”.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión
citada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0179/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE
INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA ANA FRANK UNA HISTORIA
VIGENTE, A DESARROLLARSE EL 13 DE MARZO EN LA LEGISLATURA
PROVINCIAL.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL
PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que
estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL
PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:
DECLARACION N° 002/2014.- V I S T O: La Ordenanza N° 12524; y,
CONSIDERANDO: Que a partir del día trece (13) de marzo del corriente año,
el Complejo Cultural Casa de las Leyes de la Legislatura de la Provincia de
Neuquén, junto al Centro Ana Frank Argentina, el Centro Hebraico de
Neuquén y el Centro Social y Cultural Israelita de las ciudades de Allen,
Cipolletti y Neuquén se inaugurará la muestra “Ana Frank, una historia
vigente”, en el hall central de la Legislatura neuquina, sito en Calle Leloir 810,
de la ciudad de Neuquén.- Que la muestra permanecerá hasta el día treinta
(30) del corriente mes, en el marco de la fecha veinticuatro (24) de marzo,
pretendiendo a los invitados meditar sobre los valores y nociones relacionados
a los derechos humanos, reflejados en la historia de Ana Frank y su familia.-
Que la exposición está integrada por treinta y cuatro (34) paneles gráficos en
los cuales se busca narrar la historia de Anelies Marie Frank Hollander,
también conocida como Ana Frank, una joven judía alemana, reconocida a
nivel mundial, gracias a un diario escrito por ella misma, donde dejó
constancia de los casi dos años y medio que pasó ocultándose, junto a su
familia y algunos conocidos, de los alemanes nazis, durante la Segunda
Guerra Mundial.- Que la muestra es pensada y diseñada por la Fundación
Ana Frank de Ámsterdam, con la particularidad de estar compuesta por
distintos elementos que estimulan al visitante a establecer una sucesión de
acontecimientos y similitudes entre el pasado y el presente, siendo guiada por
jóvenes voluntarios capacitados en tal función.- Que además la exhibición se
encuentra complementada con un video de “La corta vida de Ana Frank”.- Que
la Ordenanza N° 12524 en su Artículo 13º) establece: “DECLARACION DE
INTERES MUNICIPAL: Es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a
realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia
pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia,
Técnica y/o Deporte”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas
en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la muestra “Ana Frank, una historia vigente”, la cual se llevará a cabo a partir del día 13 de Marzo del corriente año, en el hall central de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, de la ciudad capital.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0146/2014 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLES ANAYA Y LANÍN DEL BARRIO LA SIRENA.- -

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0203/2014 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE el acceso al agua como un Derecho Humano en de Ciudad de Neuquén.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y pase a la comisión de Ecología. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el pase a la comisión citada, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Perdón, la incorporación y envío a la comisión. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0205/2014 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- NCN- UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE a la Subsecretaria de Servicios Ambientales, informe sobre filtraciones cloacales en Obras predio Universidad Nacional del Comahue.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración su ingreso, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 006/2014.- V I S T O: El expediente CD-039-B-2014; y, CONSIDERANDO: Que existen varias denuncias de olores nauseabundos, provenientes del predio de la Universidad Nacional del Comahue, por parte de los vecinos que transitan en el sector así como también los que habitan en zona cercanas.- Que dentro del mencionado predio se han realizado distintos movimientos de suelo, para la construcción de las canchas de Hockey de dicha institución. Que dada la situación que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viven los vecinos afectados por esta situación es necesario que exista un rápido accionar por las partes competentes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Subsecretaria de Servicios Ambientales, en los términos del Artículo 2º) de la Ordenanza 11840, información fehaciente sobre posibles filtraciones de líquidos cloacales en la Obra en construcción, de las canchas de Hockey dentro del predio de la Universidad Nacional del Comahue.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Agotado el orden del día, siendo las 13 horas 47 minutos, damos por cerrada esta sesión y convocamos a los señores concejales para la próxima sesión ordinaria el día jueves 20 de marzo a las 11 horas, muchas gracias.- -----

FIRMADO: SCHLERETH – CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén